

# Sumario

Página

La difusión del fraude fiscal en el BOE divide a los jueces EL PAÍS, 12.05.2015	4
Un CGPJ dividido respalda que el BOE dé la lista de defraudadores EL MUNDO, 12.05.2015	5
El Poder Judicial respalda publicar los nombres de los defraudadores ABC, 12.05.2015	6
Lista pública de condenados /Pedagogía del delito fiscal ABC, 12.05.2015	7
Un CGPJ dividido avala listas de defraudadores LA VANGUARDIA, 12.05.2015	8
Los jueces avalan publicar las condenas por fraude fiscal EL PERIODICO DE CATALUNYA, 12.05.2015	9
El CGPJ avala que se publique la lista de condenados por fraude fiscal LA RAZON, 12.05.2015	10
El Poder Judicial avala que se publique la 'lista de defraudadores' EXPANSIÓN, 12.05.2015	11
Aval del CGPJ a publicar la lista de defraudadores EXPANSIÓN, 12.05.2015	12
El CGPJ avala publicar los nombres de los defraudadores EL ECONOMISTA, 12.05.2015	13
Justicia crea la comisión para la implantación digital EL ECONOMISTA, 12.05.2015	14
En manos de la Audiencia LA RAZON, 12.05.2015	15
La Audiencia Nacional cita a los futbolistas y a la Liga para decidir si suspende la huelga EXPANSIÓN, 12.05.2015	16
Hacienda culpa a la Junta, de 'posibilitar' el fraude en formación EL MUNDO, 12.05.2015	17
Una empresa del Gobierno de Aguirre pagó cinco millones en asesores y 'lobbies' EL PAÍS, 12.05.2015	18
Una red china blanqueó 300 millones importando productos de todo a cien ABC, 12.05.2015	19

## Página

Cae una red china que blanqueaba medio millón de euros semanales LA RAZON, 12.05.2015	20
La Audiencia Provincial estudia la investigación del 'caso Rato' EL ECONOMISTA, 12.05.2015	21
La pugna por 150 millones mantiene bloqueados los fondos de Banco Madrid CINCO DIAS, 12.05.2015	22
El juez investiga a dos médicos por no alertar de daños por prótesis EL PAÍS, 12.05.2015	23
El "caso Asunta" • Seleccionan a 22 hombres y 14 mujeres para el jurado LA RAZON, 12.05.2015	24
Juicio al expresidente de Cruz Roja de Banyoles por abusos sexuales LA VANGUARDIA, 12.05.2015	25
En libertad con cargos un hombre que abusó de una niña en un vuelo a Mallorca LA RAZON, 12.05.2015	26
Editoriales EL PAÍS, 12.05.2015	27
Editoriales EL MUNDO, 12.05.2015	28
Editoriales ABC, 12.05.2015	29
Editoriales LA VANGUARDIA, 12.05.2015	30
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 12.05.2015	31
Editoriales LA RAZON, 12.05.2015	32



El presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, el pasado noviembre. / JULY MARTÍN

## La difusión del fraude fiscal en el BOE divide a los jueces

REYES RINCÓN, Madrid

El presidente del Poder Judicial, Carlos Lesmes, necesitó ayer hacer uso de su voto de calidad para aprobar el informe sobre el anteproyecto de la ley orgánica que obligará a publicar los nombres de los condenados por fraude fiscal. El pleno del Consejo analizó el dictamen favorable a la ley elaborado por uno de sus vocales y, tras cuatro horas de debate, el texto salió adelante con el voto del presidente después de que se registrara un empate a 10 votos y un voto en blanco.

En pleno debate por la publicación de los nombres de los contribuyentes que se acogieron a la última amnistía fiscal del Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó por la mínima un informe que respalda el anteproyecto de ley orgánica que prepara el Gobierno para regular el acceso a la información de las sentencias condenatorias de fraude fiscal.

El anteproyecto de ley orgánica establece la obligación de publicar en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) los fallos de las sentencias firmes por delitos contra la Ha-

cienda Pública, delitos de insolvencia punible cuando el acreedor sea el erario público o delitos de contrabando. La publicidad se hará mediante la difusión de un extracto del fallo judicial que contenga los datos que identifican al condenado, del responsable civil, el delito, la pena y la cifra de la responsabilidad civil impuesta.

### Siete vocales críticos

En contra de la ley se posicionaron en bloque los siete vocales que integran el sector crítico del Consejo: cinco vocales a propues-

ta del PSOE y la vocal de IU, además del propuesto por el PNV. Mientras PSOE e IU han defendido en el Congreso la difusión de los amnistiados fiscales y los 705 altos funcionarios o ex cargos públicos que investiga el Ministerio de Economía, sus vocales en el CGPJ argumentaron ayer que el anteproyecto de ley puede afectar al derecho al honor y a la protección de datos.

De los progresistas solo votó a favor una de las vocales del PSOE, Mar Cabrejas, mientras que el progresista Álvaro Cuesta se opuso, pero con el argumento contrario al de sus colegas: considera que el proyecto se queda corto y que es necesaria más publicidad y transparencia en la lucha contra el fraude. Los conservadores votaron a favor, con la excepción de Fernando Grande-Marlaska, que votó en blanco, y Rafael Fernández Valverde y Carmen Llombart, que lo hicieron en contra.

El texto finalmente aprobado por el CGPJ incluye varias modificaciones respecto de la propuesta presentada por el ponente, Gerardo Martínez Tristán, pero mantiene lo esencial: aunque el conocimiento público de la identidad de los condenados por fraude fiscal puede afectar a los derechos individuales al honor, intimidad y protección de datos, el Poder Judicial considera que prevalece el interés general. Según fuentes del Consejo, a la propuesta inicial se le añadieron dos enmiendas: la posibilidad de que la publicidad pueda ser materia de negociación en una sentencia de conformidad, y que la ley no tenga retroactividad, es decir, que solo se publicarán los condenados a partir de que la norma entre en vigor.

### Interés público

El consejo da por buenos los objetivos que el Gobierno expone en la exposición de motivos del anteproyecto, donde se niega el carácter "sancionador" de la ley y se justifica su aprobación en la necesidad de impulsar la lucha contra el fraude fiscal e incrementar la transparencia.

Tanto el Constitucional como el Supremo han limitado la divulgación de datos personales de las sentencias y han advertido de que su publicidad no debe constituir una intromisión en el derecho al honor. Pero el Poder Judicial cree que estos derechos, aunque están recogidos en la Constitución, "no son absolutos" y, en este caso, frente al interés del condenado está el interés público. "No cabe olvidar el deber constitucional de contribuir al gasto público, que tiene como reverso el derecho del conjunto de la sociedad a exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias".

El Poder Judicial recuerda que el Código Penal ha regulado ya determinados supuestos de delitos que llevan aparejada la publicidad de la condena como parte del concepto de reparación del daño causado y por tanto, negando la naturaleza sancionadora (artículo 216, relativo al delito de injurias y calumnias o el artículo 272, relativo a los delitos contra la propiedad intelectual). Aunque nunca hasta ahora se ha impuesto por ley la publicación en el BOE de los datos de un condenado.

# Un CGPJ dividido respalda que el BOE dé la lista de defraudadores

El voto de calidad de Carlos Lesmes da el visto bueno a que se publiquen las condenas firmes

**MANUEL MARRACO MADRID**

La propuesta del Gobierno de publicar en el BOE las condenas firmes por delito fiscal dividió ayer a la cúpula del Poder Judicial. El Pleno del CGPJ aprobó, gracias al voto de calidad del presidente, el informe que avala el anteproyecto de ley que regula el acceso a las sentencias en materia de fraude fiscal. Diez vocales votaron a favor del informe y otros tantos en contra, mientras que uno votó en blanco. Fue el voto favorable de Carlos Lesmes el que decantó el resultado del pleno extraordinario.

El informe aprobado sostiene que la publicación de condenas firmes por delito fiscal «sirve a un interés general» y que su publicidad «cumple fundamentalmente una función de información y, en gran medida, de lucha contra el fraude fiscal, configurándose como un elemento preventivo y educativo». El informe fue respaldado por los vocales propuestos por el PP, con una excepción, y por una vocal propuesta por el PSOE.

En una primera votación se rechazó el texto contrario al anteproyecto presentado por parte de los vocales disidentes. En la segunda votación se aprobó el texto favorable elaborado por el ponente, Gerardo Martínez Tristán, con la inclusión de dos concesiones al bloque contrario. La primera, que sólo se publiquen sentencias que afecten a delitos cometidos

después de la entrada en vigor de la ley (es decir, que nada de lo que hoy se esté investigando, como el caso Rato, se conocerá por esta vía, aunque está claro que sí por otras). En segundo lugar, se pide al legislador que estudie si conviene excluir de la difusión los casos en los que el condenado haya reparado el daño pagando a la Hacienda Pública.

Esas dos modificaciones no bastaron para que los contrarios al anteproyecto apoyaran el informe. Nueve de ellos mantuvieron que se menoscaban derechos como el honor y la intimidad, que no se trata de «un instrumento eficaz» para prevenir el delito y que supone «una pena de exposición pública contraria a los principios de proporcionalidad, reinsertión y resocialización que establece la Constitución».

Según el texto contrario al anteproyecto llevado a la primera votación, la propuesta del Gobierno es «oportunistamente» y fruto del «clima electoral». A su juicio, «se mueve en un terreno extremadamente vago y difuso que lleva a la adopción de una medida

que implica una injerencia en derechos fundamentales esenciales aduciendo unas finalidades que no la justifican en absoluto». Crítica, por ejemplo, que la misma publicidad no se haya abordado con delitos más graves contra la vida o la libertad sexual. «Tal asimetría carece, a nuestro juicio, de justificación y sólo se explica

## ARGUMENTOS ENFRENTADOS

**A favor de publicar.** «El anteproyecto cumple fundamentalmente una función de información y, en gran medida, de lucha contra el fraude fiscal, configurándose como un elemento preventivo y educativo».

**En contra.** «No cabe cuestionar que la publicación de los datos de carácter personal y demás identificativos de los condenados por los delitos a que se refiere el Anteproyecto tiene una clara incidencia en los derechos fundamentales al honor y a la intimidad personal y familiar y a la protección de datos personales de los sujetos afectados».

condenas por delitos fiscales, sino también los fraudes a la Seguridad Social y los fraudes a las subvenciones, en los que también se ve perjudicada la Hacienda Pública.

En cuanto al voto en blanco de Fernando Grande-Mariáskica, se explica porque el vocal se oponía a las dos concesiones al bloque contrario. Su respaldo era al informe favorable tal y como fue presentado al Pleno por su ponente.

Al finalizar el debate, varios de los vocales que habían votado contra el informe aprovecharon el turno de ruegos y preguntas para mostrar también su oposición a la reciente decisión de la Comisión Permanente de que sus miembros deban hacer público su patrimonio. Las quejas no fueron sólo de forma - sostuvieron que eso debió acordarlo o rechazarlo el Pleno, no sólo la comisión-, sino de fondo. Alegaron que las leyes de transparencia aprobadas o en marcha no obligan a dar publicidad a esos datos y que la obligación de ofrecerlos datos podría disuadir a algunos vocales de pedir la entrada en la Comisión Permanente, la pieza clave del actual Consejo.

, que obtuvo el respaldo de nueve vocales.

El décimo discrepante, Álvaro Cuesta, emitirá un voto particular por motivos diametralmente opuestos: estima que el anteproyecto «se queda corto». A su juicio, no deberían difundirse sólo las



El presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, durante una visita a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. ANTONIO HEREDIA

# El Poder Judicial respalda publicar los nombres de los defraudadores

► El presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, tuvo que hacer uso ayer de su voto de calidad para avalar la ley del Gobierno

NATI VILANUEVA  
MADRID

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) avaló ayer la publicación de las sentencias de condenados por fraude fiscal al considerar que saber quién defrauda a la Hacienda Pública es una información de interés general que está por encima del derecho al honor, a la intimidad o a la protección de datos. De esta forma el CGPJ respalda el borrador del anteproyecto de ley que regula el acceso a la información contenida en las sentencias en materia de fraude fiscal. No lo hizo por unanimidad: la división en dos bloques de los veinte vocales del órgano de gobierno de los jueces obligó al presidente del Consejo, Carlos Lesmes, a hacer uso de su voto de calidad para dirimir el desempate.

El informe, del que fue ponente el vocal del CGPJ Gerardo Martínez Tristán, señala que el anteproyecto -que establece el carácter público del acceso al fallo de esas sentencias y la publicación de un extracto de las mismas en el BOE- tiene como objetivos impulsar la lucha contra el fraude fiscal e incrementar la transparencia en la actuación de las Administraciones Públicas, especialmente de las actuaciones judiciales en ese ámbito.

## Prevención y educación

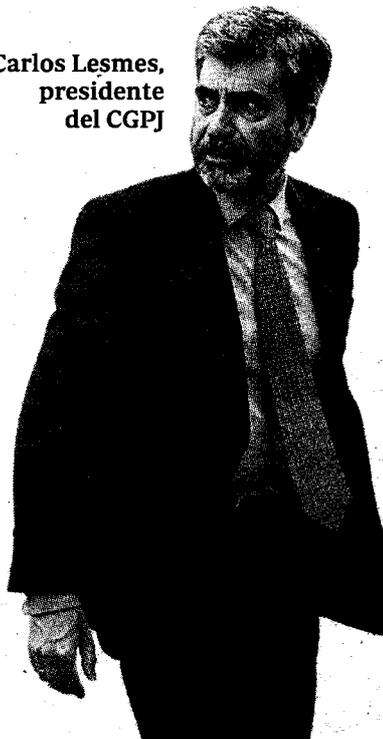
El texto reconoce que la publicidad de la sentencia puede afectar a los derechos individuales al honor, intimidad y protección de datos del condenado, «pero también cabe entender que esta publicidad cumple fundamentalmente una función de información y en gran medida de lucha contra el fraude fiscal, configurándose como un ele-

mento preventivo y educativo».

El informe señala también que la divulgación de los datos a los que hace referencia el anteproyecto cumple tanto con el requisito constitucional de veracidad como el acuñado jurisprudencialmente de la «relevancia pública de la información». En este sentido afirma que «la sentencia penal firme goza de veracidad, dado que se publicarán datos extraídos de lo considerado probado en la sentencia, lo que sin duda constituye una verdad jurídica formal».

El texto, por último, recuerda que la ley de protección de datos excluye la necesidad de consentimiento del afectado para la recepción y tratamiento de los datos cuando estos figuren

Carlos Lesmes,  
presidente  
del CGPJ



en fuentes accesibles al público o cuando su comunicación esté autorizada por la ley. Aunque con el anteproyecto se cumple este segundo requisito, el informe considera que debería procederse a incluir las sentencias condenatorias por fraude fiscal entre las fuentes accesibles al público, reformando la ley de protección de datos, para «dotar de mayor coherencia al ordenamiento y evitar eventuales dudas interpretativas entre el contenido de ambas leyes orgánicas».

Como resultado del intenso debate en el Pleno, de la propuesta de informe se retiró el punto que consideraba «admisible» la disposición transitoria única del anteproyecto, que prevé que será de aplicación a las sentencias que se dicten tras su entrada en vigor. Así, finalmente el texto acoge las observaciones planteadas por algunos vocales en el sentido de que lo razonable es que el anteproyecto afecte a los delitos que se cometan con posterioridad a la entrada en vigor de la ley.

## Votos particulares

Nueve de los diez vocales que han votado en contra formularán votos particulares en los que sostendrán que la publicación de estas resoluciones afecta a algunos derechos fundamentales como el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la protección de datos. Además, estos vocales consideran que no es un instrumento eficaz de prevención general y que supone una pena de exposición pública que no resulta conforme a los principios de proporcionalidad, reinserción y resocialización que establece la Constitución.

Por su parte, el vocal Álvaro Cuesta, nombrado a propuesta del PSOE y que también ha votado en contra del informe, defiende que el texto remitido por el Gobierno se queda corto y que son precisas más publicidad y más transparencia en lo relativo a la lucha contra el fraude fiscal.

## ***Lista pública de condenados Pedagogía del delito fiscal***

Con el aval del Consejo General del Poder Judicial, muy dividido durante la votación de ayer, el Gobierno tiene las manos libres para hacer públicos los nombres de quienes –con sentencia firme– defraudan a Hacienda, una medida con cierto punto demagógico y que le hacía mucha ilusión a la oposición de izquierdas. Señalar a la gente por la calle quizá no sea la mejor solución para cuadrar las cuentas del fisco, pero valga esta iniciativa como herramienta pedagógica en una sociedad que, pese a los rigores y los ajustes de la crisis, sufridos por todos, todavía considera que engañar a Hacienda es muy humano.

# Un CGPJ dividido avala listas de defraudadores

**MADRID** Redacción y agencias

Fue necesario ayer el voto de calidad del presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, para permitir que Hacienda publique datos sobre defraudadores, siempre que se trate de una sentencia firme. El órgano de gobierno de los jueces se reunió para votar el informe del anteproyecto de Ley Orgánica que

regula el acceso a la información contenida en las sentencias en materia de fraude fiscal. Al registrarse un empate a diez votos -y un voto en blanco de un vocal-, el informe sólo pudo salir adelante gracias al apoyo de Lesmes.

Algunos de los miembros del CGPJ que votaron en contra argumentaron a Efe que el proyecto de ley impulsado por el ministro de Hacienda, Cristóbal Mon-

toro, puede afectar a los derechos fundamentales.

Otros miembros del pleno del Poder Judicial que apoyaron el informe consideran, por su parte, que el anteproyecto se queda corto y que es necesaria más publicidad y transparencia en lo relativo a la lucha contra el fraude.

El informe del CGPJ contiene algunas modificaciones sobre la propuesta presentada por su ponente, Gerardo Martínez Tristán. El texto del Gobierno establece la publicación "parcial de las sentencias, recogiendo sólo los aspectos que se consideren necesarios para "explicar el delito fiscal".●

ESPALDARAZO DEL PODER JUDICIAL A LA REFORMA TRIBUTARIA DEL GOBIERNO

# Los jueces avalan publicar las condenas por fraude fiscal

● El Poder Judicial entiende que la transparencia «sirve a un interés general»

● El presidente del CGPJ desempató con su voto de calidad la reñida deliberación

|| P.A.  
MADRID

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) avaló ayer el proyecto de ley del Gobierno que permitirá hacer públicas las condenas en firme por delitos contra la Hacienda pública e incluir un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado (BOE). La iniciativa, largamente ambicionada por el ministro Cristóbal Montoro, provocó una reñida votación en el órgano de gobierno de los jueces que se desempató por el voto de calidad de su presidente, Carlos Lesmes.

El informe del CGPJ estima que la publicación de los fallos condenatorios «sirve a un interés general», ya que tiene como objetivos «impulsar la lucha contra el fraude fiscal, incentivando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, e incrementar la transparencia en la actuación de las Administraciones Públicas y, especialmente, de las actuaciones judiciales en ese ámbito».

Los jueces admiten, eso sí, que la publicación de la sentencia puede suponer una especie de pena adicional para el condenado, susceptible de afectar a sus derechos al honor, la intimidad y la protección de datos. Pero, añaden, «también cabe entender que esta publicidad cumple

fundamentalmente una función de información y en gran medida de lucha contra el fraude fiscal, configurándose como un elemento preventivo y educativo».

También destacan que el anteproyecto de ley orgánica del Gobierno cumple tanto con el requisito constitucional de veracidad («dado que se publicarán datos extraídos de lo considerado probado en la sentencia») como el de la relevancia pública de la información (lo avala la doctrina de acuerdo con la doctrina del Supremo y del Constitucional).

Montoro prometió a finales del 2012 hacer pública una lista de gran-

des incumplidores con Hacienda, como ya hacen otros países de la UE, y de defraudadores. La aprobación del proyecto, con todo, se demoró hasta abril. La idea del Gobierno es publicar en el cuarto trimestre de este año una lista de grandes morosos con Hacienda (las personas y empresas que a 31 de julio deban más de un millón al fisco) y otra de defraudadores condenados por sentencia firme (la que ha avalado el CGPJ).

La votación fue tan reñida que Lesmes (nombrado a propuesta del PP pero pactado con el PSOE) tuvo que usar su voto de calidad por primera vez para avalar una iniciativa

del Ejecutivo. El presidente de la Audiencia Nacional, Fernando Grande-Marlaska, le obligó a ello al votar en blanco. A favor también votaron siete vocales propuestos por el PP, una del PSOE y uno de CiU. En contra, seis propuestos del PSOE, dos del PP, uno del PNV y otro de IU.

**SIN RETROACTIVIDAD** // Durante el debate, se retiró del informe sobre el proyecto del Gobierno el punto que avalaba que se puedan publicar las sentencias anteriores a la entrada en vigor de la ley. Los jueces apostaron por limitarlo a los delitos posteriores a la entrada en vigor.

También decidieron avisar al Ejecutivo de que su proyecto «no valora el impacto que pueda tener su aplicación a la generalidad de los supuestos a que se refiere y que resulta difícil encajar el efecto negativo que supone la publicación de las sentencias en los casos en los que se aprecie reparación del daño». Además, pidieron que se modifique la ley de protección de datos para dejar claro que se pueden publicar las condenas sin la autorización del condenado.

Nueve de los diez vocales que se pronunciaron en contra alegaron que la publicación de las condenas «afecta a derechos fundamentales como el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la protección de datos; además de considerar que no es un instrumento eficaz de prevención general».

En cambio, el décimo -Álvaro Cuesta, propuesto por el PSOE- defendió que el texto remitido por el Gobierno «se queda corto» y que son precisas «más publicidad y más transparencia en lo relativo a la lucha contra el fraude fiscal», según una nota del CGPJ. Tanto Cuesta como los otros nueve vocales emitirán votos particulares. ≡

# El CGPJ avala que se publique la lista de condenados por fraude fiscal

El Pleno del CGPJ se fracturó en dos al empatar los partidarios y detractores de la divulgación de defraudadores

El voto de calidad de Lesmes permitió aprobar el informe y que el BOE difunda las sentencias firmes por defraudar

F. Velasco

MADRID- La publicación en el Boletín Oficial del Estado de los datos fundamentales de las sentencias firmes condenatorias por fraude fiscal y aquellos otros delitos que causen un perjuicio a la Hacienda Pública dividió ayer en dos el Consejo General del Poder Judicial, al tener que hacer uso el presidente, Carlos Lesmes, de su voto de calidad para sacar adelante un informe que avala el anteproyecto del Gobierno —en concreto del Ministerio de Hacienda, del que es titular Cristóbal Montoro—, que establece tal previsión. El texto del vocal Gerardo Martínez-Tristán fue respaldado por otros nueve miembros del Consejo, entre ellos el presidente, mientras que otros tantos se opusieron y el vocal Fernando Grande-Marlaska optó por no apoyar ni a unos ni a otros y abstenerse. Su decisión fue determinante para que Lesmes tuviese que recurrir a su voto de calidad y desequilibrar la balanza, lo que sucedió ayer por vez primera desde que comenzó la legislatura del actual órgano de gobierno de los jueces y magistrados. Nueve de los diez que rechazaron el informe sometido a debate esgrimieron que con la publicación de los datos de los defraudadores se vulneraban derechos fundamentales, entre ellos el relativo a la intimidad y al honor de los afectados, mientras que Álvaro Cuesta, por el contrario, se opuso al entender que se quedaba «corto» en lo que se refiere a la transparencia.

El informe aprobado tiene como uno de los argumentos básicos el considerar que con esa publicación se busca «impulsar la lucha contra el fraude fiscal, incentivando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, e incrementar la transpa-



## Así votó el Pleno

**A favor de la publicidad de las sentencias de defraudadores:** Carlos Lesmes (presidente), Ángeles Carmona, Nuria Díaz, Juan Manuel Fernández, Vicente Guillarte, José María Macías, Gerardo Martínez-Tristán, Juan Martínez Moya, Wenceslao Olea —todos ellos elegidos a propuesta del PP— y Mar Cabrejas —a propuesta del PSOE—. Lesmes tuvo que ejercer su voto de calidad.

**En contra:** Roser Bach, María Victoria Cinto, Clara Martínez de Careaga, Rafael Mozos, Pilar Sepúlveda —propuestos por el PSOE—, Concepción Sáez —IU—, Enrique Lucas —PNV—, Rafael Fernández Valverde, Carmen Llombart —PP— y Álvaro Cuesta —PSOE—, aunque éste por entender que la publicidad prevista es «corta».

**Abstención:** Fernando Grande-Marlaska (PP).

rencia en la actuación de las administraciones públicas y, especialmente, de las actuaciones judiciales en ese ámbito»; y, de forma muy especial, el CGPJ destaca que esa publicidad cumple fundamentalmente «una función de información, y, en gran medida, de lucha contra el fraude fiscal, configurándose como un elemento preventivo y educador, aunque se admite que esa publicidad pueda suponer un «gravamen para la persona condenada susceptible de afectar a sus derechos individuales al honor, intimidad y protección de datos».

De esta forma, añade el órgano de gobierno de los jueces y magistrados, se viene a respaldar la tesis recogida en el texto del Gobierno de considerar que con la publicación de las sentencias condenatorias de defraudadores, «que tienen una incidencia clara y manifiesta en el cumplimiento del deber constitucional» de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos en función de la capacidad económica de cada contribuyente, se sirve al «interés general»,

y que, por el contrario, no puede sostenerse que esa medida tenga una «vocación principal y puramente sancionatoria o de pena añadida».

En cuanto a los datos de las sentencias que se publicarán, una vez que éstas ya no sean recurribles, el Consejo no tiene dudas de que se respeta los derechos de

**ARGUMENTOS**  
**A favor: «Impulsa la lucha contra el fraude fiscal y es un elemento preventivo y educador»**

**En contra: «Supone una clara injerencia en derechos fundamentales»**

otros posibles implicados en ese proceso, pero que no hayan sido condenados.

«Exposición pública»  
En todo caso, el CGPJ pide al Gobierno en su informe que la publicación de esas sentencias se retrase hasta la entrada en vigor de la ley orgánica que lo prevé, tal como habían solicitado cinco vocales en sus «observaciones», que fueron apoyadas por nueve vocales, al texto debatido. Estos cinco consejeros —Roser Bach, Enrique Lucas, María Victoria Cinto, Concepción Sáez y Clara Martínez de Careaga— convertirán ese texto en voto particular —no tienen dudas de que el anteproyecto en cuestión de Hacienda tiene una clara «injerencia en derechos fundamentales», y, en concreto, en los relativos al honor y a la intimidad personal y familiar y a la protección de los datos personales «de los sujetos afectados». Los consejeros Rafael Fernández Valverde, Carmen Llombart —éstos elegidos a propuesta del PP—, Rafael Mozos y Pilar Sepúlveda también vinie-

ron a coincidir en esos mismos argumentos.

Además, consideran que la publicación de esas sentencias no es un instrumento eficaz de prevención general, y, en cambio, supone «una pena de exposición pública que no resulta conforme a los principios de proporcionalidad, inserción y resocialización que establece la Constitución». Y, junto a ello, esgrimen que esa publicidad puede ser negativa a la hora de llegar a sentencias de conformidad en temas delitos de fraude fiscal: «El conocimiento por parte del acusado de que la sentencia se va a publicar puede ser un elemento disuasorio para que los procesos penales finalicen por conformidad».

Por su parte, el vocal Álvaro Cuesta, que también votó en contra del informe, ha anunciado un voto particular en el que defenderá que el texto remitido por el Gobierno se queda corto y que son precisas más publicidad y más transparencia en lo relativo a la lucha contra el fraude fiscal.

# El Poder Judicial avala que se publique la 'lista de defraudadores'

**HACIENDA/** El voto de calidad de Lesmes salva 'in extremis' su luz verde a la ley, tras un empate a diez y una abstención. Los vocales críticos consideran que la norma infringe derechos fundamentales.

**Mercedes Serraller.** Madrid

El Anteproyecto de la Ley General Tributaria, que prevé la publicación de las sentencias en materia de fraude fiscal, logró ayer un aprobado *in extremis* en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) tras precisar para su aprobación el voto de calidad de su presidente, Carlos Lesmes.

El informe defendido por el vocal Gerardo Martínez-Tristán en el Pleno extraordinario convocado ayer, y que avala la medida propuesta por el Ministerio de Hacienda como "un elemento preventivo y educativo" frente al fraude, ha fracturado en dos al órgano de gobierno de los jueces, pues diez de sus 21 miembros han votado en contra mientras que Fernando Grande-Marlaska ha emitido un voto en blanco que ha obligado al voto particular del presidente.

En contra se han pronunciado Roser Bach, Victoria Cinto, Álvaro Cuesta, Rafael Fernández Valverde, Enrique Lucas, Carmen Llombart, Clara Martínez de Careaga, Rafael Mozo, Concepción Sáez y Pilar Sepúlveda.

No es la primera vez que Lesmes debe hacer uso de esta prerrogativa para desbloquear un acuerdo, ya lo había hecho anteriormente respecto de un nombramiento para una Audiencia Provincial, pero sí es la primera ocasión en la que tiene que emplearlo en relación

con el preceptivo informe que este órgano ha de emitir sobre un proyecto del Gobierno.

El Anteproyecto de Hacienda establece que los secretarios judiciales informen de las sentencias condenatorias firmes en materia de fraude fiscal para la publicación de un extracto de estas resoluciones en el BOE. Se tramita como proyecto de ley orgánica a instancias del Consejo de Estado, que así lo estimó necesario en su dictamen sobre el anteproyecto de reforma de la Ley General Tributaria.

El informe finalmente aprobado incluye varias modificaciones relativas a la propuesta presentada por el ponente. Se ha retirado el punto que consideraba "admisible" la Disposición transitoria única del Anteproyecto, que prevé que será de aplicación a las sentencias que se dicten tras su entrada en vigor.

El texto, finalmente, acoge las observaciones planteadas por los vocales Roser Bach y Enrique Lucas, a las que se sumaron Victoria Cinto, Clara Martínez de Careaga y Concepción Sáez, en el sentido de que el régimen transitorio razonable pasa porque el Anteproyecto afecte a los delitos que se cometan con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica.

Desde Hacienda trasladan que no es probable que se tome en cuenta esta recomendación porque el efecto de la



El presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, preside ayer el Pleno del órgano de gobierno de los jueces.

## Los jueces reclaman que no afecte a delitos anteriores a la entrada en vigor de la ley

norma se dilataría varios años. El Fisco espera que un Consejo de Ministros próximo apruebe el texto para su remisión a las Cortes como ya hiciera el pasado 17 de abril con la reforma de la Ley General Tributaria.

El informe del CGPJ también recoge otra nueva observación sobre que el Anteproyecto no valora el impacto que

pueda tener su aplicación a la generalidad de los supuestos a que se refiere y que resulta difícil encajar el efecto negativo que supone la publicación de las sentencias en los casos en los que se aprecie reparación del daño.

Sin embargo, un grupo de vocales que votó en contra del informe considera que el texto remitido por el Gobierno se queda corto y que es necesaria más publicidad y transparencia en lo relativo a la lucha contra el fraude fiscal. En un primer momento, Hacienda quiso publicar una lista de defraudadores, sin llegar a sentencia firme.

El informe inicial reconocía que la publicidad de la sentencia condenatoria puede suponer un "gravamen para la persona condenada susceptible de afectar a sus derechos individuales al honor, intimidad y protección de datos", si bien añade que también cumple una función de información "y en gran medida de lucha contra el fraude fiscal, configurándose como un elemento preventivo y educativo". El informe apuntaba que los derechos individuales "no son absolutos".

## Aval del CGPJ a publicar la lista de defraudadores

La aprobación ayer por el Consejo General del Poder Judicial del anteproyecto de Ley General Tributaria, que contempla la publicación de las sentencias sobre fraude fiscal, da carta de naturaleza a la promesa del Gobierno de hacer públicos los nombres de los mayores defraudadores a Hacienda. Un anuncio que data de finales del año 2012, pero que aún no se ha llevado a la práctica. Sin embargo, la alarma social generada por los recientes casos de expolíticos acusados de haber evadido impuestos –entre ellos, el expresidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol; el exvicepresidente del Gobierno, Rodrigo Rato, o el extesorero del Partido Popular, Luis Barceñas– y la existencia de un listado con 715 ex altos cargos sospechosos de haber aprovechado la última amnistía fiscal para blanquear capitales desaconsejan seguir retrasando esa medida. La regeneración de la vida política que exige la ciudadanía debe incluir también iniciativas ejemplarizantes como la difusión de ese listado de grandes defraudadores, siempre y cuando se realice respetando todas las garantías legales. La retroactividad de la medida dividió a los miembros del CGPJ al emitir su dictamen sobre la ley, finalmente favorable gracias al voto de calidad de su presidente, Carlos Lesmes. La lucha contra el fraude fiscal ha sido una bandera del actual Ejecutivo, con medidas que han permitido aflorar bases imponibles por 124.500 millones de euros e incrementar notablemente la recaudación, pero este esfuerzo quedaría incompleto sin la publicación de los nombres de los defraudadores.



El presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, artífice del voto de calidad dado ayer, en una foto de archivo. EFE

## El CGPJ avala publicar los nombres de los defraudadores

El voto de calidad del Lesmes decanta el apoyo a Hacienda si hay condena firme, porque "sirve al interés general"

**Teresa Blanco** MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha aprobado que se hagan públicos los nombres de las personas que han sido condenadas por un delito en el que el perjudicado ha sido la Hacienda Pública, siempre que haya sentencia firme. Y es que, en estos casos existe, a juicio del órgano de gobierno de los jueces, "interés general".

En un pleno extraordinario celebrado ayer, en el que el presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, tuvo que hacer uso de su voto de calidad, el Consejo sacó adelante el informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica que regula el acceso a la información contenida en las sentencias sobre fraude fiscal, del que ha sido ponente el vocal Gerardo Martínez Tristán.

### Gravamen para el condenado

Con todo, ha salido adelante con un total de diez vocales en contra y un voto en blanco. Y es que, como el propio informe reconoce, esta medida "puede suponer un gravamen para la persona condenada susceptible de afectar a sus derechos individuales al honor, intimidad y protección de datos".

Pese a ello, el CGPJ sostiene que prevalece la publicidad de las sentencias para garantizar su función de informar. "En gran medida, sirven de lucha contra el fraude fiscal, configurándose como un elemen-

to preventivo y educativo", añade el documento.

El Anteproyecto establece el carácter público de los fallos y la publicación de un extracto de los mismos en el Boletín Oficial del Estado. Según el Gobierno, la normativa tiene como objetivo principal impulsar la lucha contra el fraude, "incentivando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias" al tiempo que se incrementará "la transparencia en la actuación de las Administraciones Pú-

**Con la medida se persigue incentivar el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios**

blicas y especialmente, de las actuaciones judiciales".

En este sentido, el informe sostiene que "puede decirse que la regulación proyectada sirve a un interés general, dado que con ella se pretenden alcanzar determinados objetivos amparados constitucionalmente, y que no se proyecta sobre toda condena penal, sino sobre aquellas referidas a fraude fiscal".

En la misma línea, añade el documento que "solo afecta a los delitos que tienen una incidencia clara y manifiesta en el cumplimien-

to del deber constitucional", es decir, los delitos de alzamiento de bienes, insolvencia punible, o contrabando, cuando tienen como perjudicado a la Hacienda Pública.

### Requisito de veracidad

Por otro lado, señala el texto que "la divulgación de los datos del fallo cumple tanto con el requisito constitucional de veracidad como el acuñado jurisprudencialmente de la relevancia pública de la información". De este modo, afirma que "la sentencia penal firme goza de veracidad, dado que se publicarán datos extraídos de lo considerado probado en la sentencia". Asimismo, indica que la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, excluye la necesidad de consentimiento del afectado para la recepción y tratamiento de los datos cuando éstos figuren en fuentes accesibles al público o cuando su comunicación esté autorizada por la Ley.

Con todo, el informe aprobado ayer retira la posibilidad -que contenía la propuesta- de que la medida sea de aplicación a las sentencias que se dicten tras su entrada en vigor. Finalmente se ha optado por que afecte únicamente a los delitos que se cometan con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica.

## Justicia crea la comisión para la implantación digital

I. F. MADRID.

El Ministerio de Justicia constituyó ayer la comisión *Justicia digital: papel cero*. El nuevo órgano del Ministerio tiene el objetivo de abordar la iniciativa prevista en el *Plan 2015* del departamento de establecer la obligatoriedad para los operadores jurídicos de relacionarse con la Administración de Justicia de manera electróni-

ca a partir del 1 de enero del próximo año.

El ministro, Rafael Catalá, ha destacado su intención de “colaborar con los actores de la comisión, ofreciéndoles el apoyo necesario e invitándoles a debatir para el cumplimiento de este objetivo común, así como para definir una metodología de trabajo y determinar los interlocutores de cada una de las partes implicadas”.

# En manos de la Audiencia

Enrique Gozalo

MADRID- «No estamos dispuestos a ceder al chantaje, así que son otros los que tienen que decidir. Tanto en el juzgado como en el CSD deberían darnos la medida cautelar. Tengo más confianza en la justicia que en la Federación. Confío más en ella que en el castillo feudal de Villar», afirmó Javier Tebas, presidente de la Liga, una vez que los presidentes del fútbol español, reunidos en asamblea, manifestaron su apoyo total al Real Decreto-ley que regula los derechos televisivos y reprobaron la actuación de Ángel María Villar, presidente de la Federación, ya que sus acuerdos son contrarios al Ordenamiento jurídico «tanto en la forma como en el fondo y causan gravísimos perjuicios a todos los actores del fútbol».

La Federación sigue muda, nadie se pronuncia sobre el particular, mientras que la AFE por boca de su presidente, Luis Rubiales, insiste en que hay que sentarse a negociar –así se pronunció ayer en la sede del COE antes de una mesaredonda sobre el deporte– para poder desconvocar la huelga. Para hoy está previsto el acto de conciliación entre las partes y si las posturas no cambian, como parecía anoche, habrá que esperar al pronunciamiento de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, que ha citado para mañana (a las 10:00 horas) a las partes implicadas en el conflicto del fútbol para decidir sobre la medida cautelar solicitada por la Liga de Fútbol Profesional.

La resolución, pues, está en manos de la Audiencia, que podría declarar la huelga ilegal como solicitó Javier Tebas, en la demanda que presentó el pasado día 8 al considerar que al no haberse incumplido tendría que haber una «suspensión cautelar de la huelga». De momento, el paro de los futbolistas ha sido convocado para el fin de semana y para el martes y miércoles próximos, fecha en la que se disputará una

Los presidentes del fútbol español, que reprobaron la actuación de Villar, confían en que la huelga sea declarada ilegal ■ Tebas habla de 50 millones de pérdidas por jornada

solución. E invitan a la Federación y a la AFE a mantener un «diálogo constante, continuo y fluido en el seno de los respectivos convenios de coordinación y colectivo suscrito el pasado verano con dichas instituciones, sin las convocatorias de suspensiones de las competiciones y huelgas ilegales».

Porque la Liga está abierta al diálogo, a resolver el conflicto negociando con las partes, pero sin mover ni un punto ni una coma del real decreto, que en principio, es el que ha llevado a la Federación y a la AFE a una huelga que se antoja inoportuna y sin muchos fundamentos, como recalca Javier Tebas. «No se si va a haber huelga. Eso es algo que depende de Villar y Rubiales. Hay otros medios para hacer las cosas, no la presión. Es curioso que no

**LA ASAMBLEA, FIRME Apoyo incondicional de los presidentes del fútbol español al real decreto-ley**

**«Los acuerdos de la Federación causan gravísimos perjuicios a los actores del fútbol»**

afecte a la "Champions". Está hecha para hacer daño a la Liga. La Copa del Rey no entra en la convocatoria», explica Tebas con vehemencia, que lanza sus dardos contra Villar, pese a asegurar que no hay nada personal. «El fútbol para él es un cortijo y un tema feudal. Porque recibe a los que le da la gana, no acude a ninguna reunión a la que se le convoca. No entiende que la época feudal ya ha terminado», afirma el presidente de la Liga, que espera, además, que el CSD tome medidas cautelares contra las decisiones de la Federación. La pelota está en el tejado de los jueces.

## DOS DÍAS CLAVES

### HOY, 12 DE MAYO

Está previsto el acto de conciliación entre la patronal (LFP) y el sindicato (AFE) como es preceptivo en toda convocatoria de huelga. No se espera que haya acuerdo entre los implicados.

### MIÉRCOLES 13

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se reúne mañana para estudiar las medidas cautelares pedidas por la Liga. Los presidentes creen que la huelga puede ser declarada ilegal.

jornada de Segunda División. Tebas aseguró ayer que para la jornada que cierra el campeonato (sábado 23) todavía no se ha convocado la huelga.

La Asamblea de la LFP, que contó con la presencia de Florentino

Pérez y varios de los presidente del Primera, aunque se echó en falta a Cerezo y Bartomeu, insistió en la reprobación a Villar por no respetar los acuerdos alcanzados, manifestando que sus actuaciones en «convivencia con el sindicato de

futbolistas causan y están causando un gravísimo perjuicio al fútbol profesional y aficionado, instando a que deje sin efecto las referidas conductas». Se muestran partidarios de las conversaciones que sean necesarias para llegar a una

## Tebas afirma que los jugadores están divididos y los presidentes esperan una solución al conflicto

### «Jugadores que no quieren»

«Me consta que hay jugadores que no quieren hacer la huelga y el sindicato está nervioso. La AFE está yendo a varios vestuarios porque no están convencidos de hacer el paro», dice Tebas.



### El optimismo de Ángel Torres

Ángel Torres, presidente del Getafe, se mostró convencido de que no habrá huelga, que en su opinión «no tiene sentido». Curioso, lo dijo antes de entrar en la reunión de los presidentes.



### Salvo: «No tiene sentido»

«La huelga no tiene sentido porque los primeros beneficiados son los futbolistas» y que los clubes, no obstante, van «a intentar hablar con todo el mundo», afirma Salvo del Valencia.



### «Causas infundadas»

«El Real Decreto hace mucho bien al fútbol y las causas para convocar una huelga son infundadas y fuera de la legalidad», comentó el presidente del Rayo Vallecano, Martín Presa.



# La Audiencia Nacional cita a los futbolistas y a la Liga para decidir si suspende la huelga

M.S. Madrid

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha convocado mañana a los futbolistas y a la Liga de Fútbol Profesional (LFP) para decidir si suspende la huelga anunciada para todas las competiciones a partir del próximo sábado 16 de mayo. La Audiencia ha convocado a las partes para decidir sobre la medida cautelar solicitada por la LFP, que pide la suspensión de la huelga decretada por la Federación Española (RFEF) a la que se ha sumado la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) para las dos próximas jornadas de Liga y Copa del Rey.

La AFE decidió el jueves

sumarse al paro convocado por la RFEF el miércoles al entender que el Real Decreto sobre la venta centralizada de derechos televisivos del fútbol que aprobó el Gobierno el 30 de abril supone "un ataque" a sus derechos.

Luis Rubiales, presidente de la AFE, desvinculó el jueves la decisión de sumarse a la huelga del descontento de su sindicato con las inspecciones de Hacienda que están sufriendo los futbolistas y aseguró que se debía únicamente al malestar del colectivo con el Decreto de derechos de TV, ya que aseguró que no se les ha tenido en cuenta y que la norma agranda las diferen-

cias entre primera y Segunda. "No es una medida de fuerza, sino de defensa a lo que entendemos como un ataque a nuestros derechos", afirmó.

Por su parte, la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LFP) hizo ayer público un comunicado en el que arremete contra la Federación. Considera que los acuerdos tomados por la FEF "son radicalmente contrarios al Ordenamiento jurídico, tanto en la forma como en el fondo y causan gravísimos perjuicios a todos los actores del fútbol (Clubes/SAD profesionales, clubes aficionados, jugadores, niños, aficionados...)".

Ante esta situación, la Liga

ha pedido la declaración de nulidad de pleno derecho de los citados acuerdos, "así como la depuración de cuantas responsabilidades disciplinarias puedan derivarse contra los sujetos que han adoptado dichos acuerdos y no se han opuesto a los mismos, así como contra cuantas personas o colectivos puedan participar en su posible implementación, reservándose las acciones legales correspondientes para reclamar los gravísimos daños y perjuicios económicos, deportivos, sociales y de cualquier otra índole, que se deriven".

# Hacienda culpa a la Junta de 'posibilitar' el fraude en formación

Eximió a los beneficiarios de presentar las facturas

ANTONIO SALVADOR  
SEBASTIÁN TORRES SEVILLA

La Agencia Tributaria llega a la conclusión de que la Junta de Andalucía facilitó el fraude de la formación al promulgar una norma en 2009 que eximía al beneficiario de las ayudas de tener que aportar las facturas a la

Administración a la hora de justificar el gasto. La medida hacía recaer la labor de auditoría de las ayudas en una empresa privada pagada por el adjudicatario de los cursos y que en la práctica se limitaba a realizar una mera revisión de los gastos que le presentaban. **SIGUE EN PÁGINA 12**

## Hacienda acusa a la Junta en el fraude formativo

Dictó una norma que exige al beneficiario de las ayudas de presentar las facturas

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Así lo expone la unidad combinada de Vigilancia Aduanera de Huelva -dependiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)- en un informe enviado el pasado mes de febrero a un juzgado de Sevilla. En él, se investiga al empresario de la formación José Sivianes Sánchez por fraude fiscal y blanqueo de capitales.

Los funcionarios sitúan el «origen» de los hechos investigados en la orden de 23 de octubre de 2009. En ella se desarrollaba el decreto por el que se regulaba la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y donde se establecían las bases reguladoras para la concesión de ayudas.

En su artículo 102, relativo a la justificación de las subvenciones, la norma fija que el beneficiario deberá presentar una cuenta justificativa, con aportación de un informe de auditor de cuentas, en la que éste compruebe la elegibilidad de los gastos imputados a la ayuda y las obligaciones establecidas en la correspondiente resolución de concesión.

Ese informe de auditor debe certificar que la beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad que permite la identificación de los gastos realizados, que los imputados al proyecto subvencionado guardan una relación directa con el mismo y que las facturas originales cuentan con los datos requeridos por la legislación.

Los funcionarios llaman la atención sobre el hecho de que, con esta orden, la Administración auto-

nómica «traslada la auditoría de subvenciones a una empresa» que, «en el mejor de los casos, se limita a realizar una comprobación formal del dinero empleado, es decir, que las facturas cumplan con los requisitos formales y con los criterios establecidos, no entrando a valorar la realidad de las sociedades que están auditando».

La Agencia Tributaria recuerda que ese informe de auditoría externa lo paga el beneficiario de la ayuda «con cargo a la subvención concedida» y que éste no está obligado a entregar las facturas a la Junta de Andalucía. Tan sólo ha de almacenarlas y «tenerlas a disposición de la Junta de Andalucía».

Para remarcar su conclusión sobre el caldo de cultivo para el fraude que habría supuesto la entrada en vigor de la orden de 23 de octubre de 2009, Vigilancia Aduanera detalla en su informe que, a raíz de los casos abiertos en los juzgados de Sevilla en los últimos años, técnicos de la Administración autonómica han comenzado a realizar «la auditoría real de las subvenciones».

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España rechaza que se descargue la responsabilidad en los auditores por irregularidades que se están investigando en juzgados andaluces en cursos de formación financiados con dinero público.

«Está claro que se ha demostrado que el sistema no es válido. Pero nosotros sólo tenemos un trozo del trabajo, que consiste en revisar gastos. La función de control de la

### AYUDAS BAJO SOSPECHA

**Subvenciones a sindicatos y patronal.** La juez Mercedes Alaya ha pedido a la Junta de Andalucía que le remita los acuerdos del Consejo de Gobierno andaluz de 2009 y 2010 correspondientes a todas las subvenciones otorgadas a UGT, CCOO y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) a través de un convenio de colaboración en formación.

«Graves irregularidades». En el auto, fechado el pasado 4 de mayo y notificado ayer a las partes, la instructora reclama los acuerdos para esclarecer los hechos investigados tras el atestado de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el que se evidencian «graves irregularidades en las concesiones de subvenciones a cursos de formación» por parte de la Consejería de Empleo de la Junta.

realización de la actividad subvencionada no corresponde al auditor, sino a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía», declara a este periódico Eduardo Molina, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de

España en Andalucía Oriental.

Sea como fuere, los interventores de la Junta reprochan en informes que constan en las actuaciones que instruye la juez Alaya que los auditores privados no detectaran incidencias cuando revisaron los gastos imputados a las subven-

ciones de formación profesional para el empleo, frente al sinfín de irregularidades que ellos sí han puesto de manifiesto.

En los informes especiales realizados por los ocho interventores provinciales sobre la justificación de las ayudas concedidas por la Junta en materia de formación profesional para el empleo entre 2009 y 2012 -gestionadas en cada una de las delegaciones provinciales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)- se dedica un capítulo a analizar los informes de auditoría aportados por los beneficiarios para justificar las subvenciones recibidas ante la Administración autonómica.

Los interventores son muy críticos con la labor realizada por los auditores y cuestionan abiertamente la rigurosidad de sus trabajos, de los que llegan a decir que se limitan a ajustarse «a los parámetros de la subvención para que el beneficiario cumpla con las normas establecidas». En algún caso, se llega a plantear incluso «la posibilidad de exigir responsabilidad profesional del auditor».

## Los únicos proveedores existentes en el mercado

V. G. O. / J. M., Madrid

En total, fueron 72 los gabinetes, *clusters* y empresas que facturaron con Madrid Network en 2011. Las adjudicaciones para la promoción de la empresa fueron de todo tipo (entre 646.000 y 10.000 euros). En algunos casos, no se examinaron varios proyectos antes de las adjudicaciones porque no había dos o más "proveedores con las mismas características". Estas son algunas de las sociedades que lograron contratos:

Innogate to Europe cobró 166.075 euros por "gestión de la unidad de innovación internacional" y otros 185.260 por "adenda Innogate, gestión de actividades de utilidad innovación". Se trata de un "equipo técnico internacional, especializado en la gestión de proyectos comunitarios y en la redacción de propuestas".

One-Up SL recibió 100.800 euros por "la asistencia técnica en la gestión de proyectos del Ministerio de Ciencia e Innovación". La sociedad está actualmente inactiva por "incumplimiento de la obligación de depositar cuentas". El convenio con esta empresa señalaba que One-Up debía buscar proyectos de "apoyo a *cluster* y relaciones internacionales y puesta en marcha de proyectos de innovación, entre otras labores".

Xpertia Solutions Integrales logró dos contratos en 2011 (50.310 y 14.000 euros) por "servicios de apoyo a la oficina de proyectos de Madrid Network" y "asesoramiento para obtención de fondos del convenio con el ministerio". La sociedad está integrada por ingenieros de telecomunicaciones, y trabaja con las principales cadenas de televisión de país.

### Trato "personalizado"

Intellectium Consulting logró un contrato de 141.000 euros por la "creación de una página web y acceso personalizado para empresa" y sus "honorarios Business Strategy". La sociedad tuvo el año pasado ventas por valor de 322.000 euros. En su web se define así: "Intellectium Business Acceleration es una de las principales compañías especializadas en la aceleración de *startups* tecnológicas de España. No somos una aceleradora al uso. No hacemos *calls* dos veces al año, ni trabajamos con enfoques *one size fits all*, ni asignamos mentores a las *startups*".

La Asociación Madrid Plataforma del Español-Cluster Español recibió 125.000 euros por "servicio a los socios". Organizó jornadas, congresos, y seminarios "para el impulso de la economía y las industrias relacionadas con nuestra lengua". En el mismo caso se encuentran otros contratos con diversos *clusters*.

## Empresarios y políticos

**Apoyo de la patronal a la plataforma.** Madrid Network es una empresa impulsada por la Comunidad de Madrid, pero que cuenta con el apoyo de la Cámara de Comercio y de los empresarios agrupados en la CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE).

**700 asociados.** La entidad está formada por 12 *clusters* (en los que se integran unas 700 empresas), que se dividen en cinco parques tecnológicos distribuidos por la región.

**Objetivos.** La empresa explica en su página web que la finalidad de pertenecer a su "red" es "compartir el conocimiento, buscar *partners*" para los negocios, "un mejor acceso a financiación y al mercado, logrando una mayor competitividad en el desarrollo de los proyectos" empresariales.

nanciero con oficinas en Madrid, Barcelona y Nueva York. En tercer lugar se halla el gabinete Business Assessment Plans & Projects, con 349.200 euros, que está presidido por Manuel Lamela Fernández, que también fue consejero de la Comunidad en el Gobierno de Aguirre, del área de Sanidad, entre 2003 y 2007.

Esta sociedad limitada tuvo, en 2011, 550.000 euros de ventas. Beteta y Lamela fueron consejeros de Aguirre en sucesivos ejecutivos, pero no coincidieron nunca en el Gobierno.

En concreto, la sociedad de Lamela recibió un contrato de 349.280 euros por el "soporte a la constitución y a la presentación de ofertas para proyectos y obras concretas en otros países del mundo, especialmente Latinoamérica y EE UU", además de un "servicio de consultoría y asesoramiento profesional", según refleja la documentación de la empresa. Esta hace referencia a trabajos relacionados, entre otros, con información o mediación en la construcción de un hospital en Piura (Perú), otro en Antofagasta (Chile), el metro en São Paulo (Brasil) o una cárcel en Uruguay. El capital social de la empresa es de 3.000 euros.

278.668 euros "por la celebración de eventos entre enero y diciembre de 2011". Su trabajo incluía la realización de vídeos, entre los que destacan muchos que hacen referencia a los actos a los que acudió la entonces presidenta regional, Esperanza Aguirre, en fábricas y centros tecnológicos. Cada trabajo costó 509 euros.

La empresa Project Portfolio Management Point recibió un contrato de 39.864 euros para "la puesta en marcha de una oficina de gestión de competencias en dirección de proyectos para la prestación de servicios horizontales a las empresas madrileñas". Entregó dos trabajos.

# Una empresa del Gobierno de Aguirre pagó cinco millones en asesores y 'lobbies'

VICENTE G. OLAYA / JOSÉ MARCOS, Madrid  
Madrid Network, una empresa participada por la Comunidad de Madrid y creada por el Gobierno de Esperanza Aguirre en 2007 para fomentar la innovación tecnológica, gastó en 2011 cinco millones en asesorías externas, contratación de ejecutivos y

grupos de presión o *lobbies*, algunos ligados al PP. Los contratos, a los del que ha tenido acceso EL PAÍS, incluyen pagos por la celebración de desayunos de trabajo en el extranjero o la puesta en marcha de planes estratégicos de comunicación para la internacionalización de la industria madrileña.

Madrid Network es una empresa de derecho privado y no está sujeta a los controles de las sociedades públicas, por lo que puede contratar sin concurso, aunque su presidente lo nombra el Gobierno regional. Todas las adjudicaciones, por tanto, están dentro de la ley aunque no tengan ningún filtro. Los cinco millones de euros gastados en asesores de esta entidad contrastan con los 1,3 millones que costó el programa de asesoramiento de toda la Comunidad en 2011 o los 4,9 millones que tiene de presupuesto el Consejo Consultivo, órgano que realizó ese año 311 dictámenes. En 2014, la Generalitat gastó 53,5 millones en promoción exterior, de los que solo 1,2 millones fueron a pagar asesores y consultores. Fuentes de la patronal madrileña CEIM coinciden en que son "cifras demasiado elevadas para Madrid Network".

En 2011, fueron 72 los gabinetes, asociaciones y profesionales contratados para desarrollar los trabajos reclamados por Madrid Network. De ellos, el bufete que más recibió (646.073 euros) fue Equipo Económico, el gabinete de asesoramiento que en 2006 creó el actual ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y que abandonó en 2008. Los pagos se realizaron en cuotas de 45.626 euros.

En el momento de la adjudicación, el presidente de Madrid Network era Antonio Beteta, consejero de Hacienda con Aguirre.

A finales de 2011, cuando el PP ganó las elecciones generales, Montoro lo nombró secretario de Estado de Administraciones Públicas, puesto en el que sigue hoy.

### Cargo político

Fuentes próximas a Beteta aseguran que "jamás firmó una adjudicación. Quien adjudicaba", afirman, "era el gerente, que posteriormente fue vicepresidente y presidente de Madrid Network, Aurelio García de Sola. Beteta solo era un cargo político. Estaba centrado en su labor en la consejería", indican.

## Sueldos de hasta 176.000 euros

Las cuentas de Madrid Network registran también la contratación en 2011 de nuevos ejecutivos. El que más cobraba era el que desarrollaba las labores de "dirección y coordinación de los *cluster* [grupos de empresas] que integran la asociación (176.625 euros)". Una comparación: el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, cobró el año pasado 89.643 euros brutos.

El segundo, en función de su sueldo, era "un adjunto a la

Este periódico ha comprobado que los contratos con las empresas adjudicatarias estaban firmados en su mayoría tanto por García de Sola como por Alicia Hinojosa, en su "condición de apoderados mancomunados de Madrid Network". Cuando EL PAÍS se puso en contacto con García de Sola para conocer su versión, el exgerente rechazó hacer declaraciones, alegando que no recordaba el asunto: "Ha pasado mucho tiempo".

Por cuantía, la siguiente más beneficiada por las adjudicaciones fue Arcano Valores (483.800 euros). Arcano es una reconocida firma de asesoramiento fi-

presidencia" que desarrollaba "trabajos en beneficio de la empresa" (136.652 euros). El director de Innovación recibía una retribución de 124.065 euros anuales, mientras que el "coordinador de las tareas de comunicación y marketing" percibía 63.000. De la documentación se desprende que un directivo que realizaba labores de "apoyo del proceso de internacionalización de empresas del grupo de trabajo de infraestructuras de Madrid Network" recibió 43.899 euros.

La imagen de la empresa era muy importante para sus directivos. Por ejemplo, Espacio de Comunicación e Imagen es una sociedad limitada que recibió

# Una red china blanqueó 300 millones importando productos de todo a cien

► La Guardia Civil detiene a 32 personas en la cuarta gran operación contra estas mafias desde Gao Ping

CARLOS HIDALGO/PABLO MUÑOZ  
MADRID

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) tiene previsto culminar hoy la macrooperación Snake, contra una red encabezada por chinos que ha llegado a blanquear 300 millones de euros con la importación de productos textiles y todo tipo de enseres vendidos en los «todo a cien».

La investigación arrancó hace dos años y está capitaneada por la titular del juzgado número 7 de Parla, en estrecha colaboración con el Grupo de Delitos Económicos de la UCO, la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Tributaria (ONIF) y la Inspección de Trabajo de Madrid. Es la cuarta operación de estas características llevadas a cabo en los dos últimos años después de reventar el clan de Gao Ping y tras las de los juzgados 1, 5, y 6 de Fuenlabrada.

La lista prevista de detenidos era de 32, pero no se descarta que algunos de los otros 47 imputados también sean arrestados. Hoy se conocerá el saldo total. Los registros arrancaron a las cuatro de la madrugada, 60 luga-

res, entre domicilios (Usera y Puente de Vallecas) y talleres y naves de Cobo Calleja (Fuenlabrada), además de otros cinco en Barcelona y Valencia. En las viviendas, los perros especialistas en búsqueda de dinero hallaron alrededor de 500.000 euros escondidos. Asimismo, ya iniciada la operación, se detuvo a un individuo chino que intentaba tomar un avión en Barajas con 850.000 euros en su poder.

La banda tenía a sus máximos responsables en aquel país; pero los encargados de manejar los tentáculos en España era un matrimonio asiático establecido en Tres Cantos. El «modus operandi» era el siguiente: importaban a través de empresas contenedores con ropa y los más variopintos

productos desde el gigante asiático. Cuando llegaban a España entraba en juego un personaje clave, español. Se trata de un histórico gestor que lleva años trabajando para Aduanas, de manera externa, tras cuya pista ya andaba la UCO.

## Fraude de 14 millones al fisco

Se encargaba de «maquillar» el contenido de las mercancías, de manera que la red declaraba mucha menos cantidad de género del que realmente traía a España. De esa manera, se habría cometido un presunto fraude contra Hacienda de más de 14 millones de euros.

Así, era fácil vender sus en Madrid, en una práctica de competencia desleal. El dinero embolsado por la trama se enviaba a China mediante «correos» humanos o facilitando el blanqueo de grandes cantidades a empresarios que las guardaban en paraísos fiscales, desde los cuales las mandaban a una cuenta del país asiático a cambio de comisiones de entre el 3% y el 5%.

# Cae una red china que blanqueaba medio millón de euros semanales

La Guardia Civil ha detenido a 32 personas por defraudar 14 millones

L. L. Á. / J. M. Z.

MADRID.- Los investigadores creen que venían sacando alrededor de medio millón de euros semanales. Una cifra que «cuadra» con la cantidad en efectivo incautada durante los 65 registros practicados ayer los distintos domicilios y locales comerciales: 600.000 euros, según adelantaron ayer fuentes cercanas a la investigación a este diario. Se trata de la «operación Snake», autorizada por el Juzgado de Instrucción número 7 de Parla (el epicentro está en el polígono industrial de Cobo Calleja) desde hace dos años y «ejecutada» ayer por los agentes de la

UCO de la Guardia Civil en Cobo Calleja, en Puente de Vallecas, Barcelona y Valencia. Hasta el momento se han detenido a 32 integrantes de una red dedicada al tráfico internacional de mercancías eludiendo el pago de impuestos, según informó ayer la Dirección General de la Guardia Civil. Se prevé la imputación de otras 47 personas por los delitos de blanqueo de capitales, contra la Hacienda Pública, contra los derechos de los trabajadores, contrabando, pertenencia a organización criminal y falsedad documental.

La investigación comenzó hace dos años en la Fiscalía Anticorrupción tras detectar una organización que transportaba de forma ilícita mercancías en el ámbito de la Unión Europea y China. La red contaba en España con un matrimonio chino de confianza para supervisar su actividad y llevaba a cabo el fraude gracias a ese experto español, una especie de asesor fiscal o gestor administrativo para la parte aduanera.

La red, «muy bien organizada y muy bien implantada en el territorio nacional», según destacó ayer el ministro del Interior, Jorge

Fernández, controlaba, además, varios talleres de confección en los que trabajaban ciudadanos chinos cuyas identidades eran utilizadas fraudulentamente por el grupo en otras actividades ilegales.

En un análisis parcial de los datos financieros y fiscales se ha podido determinar un presunto fraude de más de 14 millones de euros y los 300 millones de euros en el blanqueo de capitales.

Los miembros de la red facilitaban a empresarios el blanqueo de sus activos, por el que cobraban diversos porcentajes de comisión.

Según informó ayer Efe, un español experto en trámites aduaneros asesoraba a la trama china desmantelada en Madrid, Barcelona y Valencia en la creación de las estructuras para defraudar a Hacienda.

Además de la UCO, también han participado funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid. Además, están apoyados por personal de Europol en labores de Inteligencia y análisis forense.

Además, están participando la operación sigue abierta—agentes del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) número 1, de la Unidad de Seguridad Ciudadana, la Unidad Orgánica de Policía Judicial, Equipos Fiscales y diversas patrullas de seguridad ciudadana de la Comandancia de Madrid, así como el servicio cinológico (perros expertos en detectar los escondites de dinero), Servicio Aéreo, la Sección de Policía Judicial de la Zona de Cataluña, patrullas de seguridad ciudadana de la Comandancia de Barcelona, Unidad Orgánica de Policía Judicial y patrullas de seguridad ciudadana de la Comandancia de Valencia.

El revuelo de ayer en el polígono de Cobo Calleja no fue en absoluto una novedad. El pasado 18 de noviembre la Policía Nacional llevó a cabo una operación similar y hace dos años la macrooperación dirigida por el juez de la Audiencia Nacional, Fernando Andreu, la «operación Emperador», que se saldó con 110 detenidos, entre ellos el famoso cabecilla de la trama, Gao Ping.

## La criminalidad cae un 15% en lo que va de año

En el primer trimestre de 2015 la tasa de criminalidad en la Comunidad ha caído un 15%, según los datos del Ministerio del Interior publicados ayer en su web. Los delitos son los asuntos que registran un descenso más alto, con un 7,1% (40.348 en 2014 frente a los 37.484 en 2015), mientras que las faltas lo han hecho un 3,2% (56.370 en 2014 frente a las 54.540 en 2015).

## La Audiencia Provincial estudia la investigación del 'caso Rato'

Bankia alcanza un convenio con la china Union Pay

elEconomista MADRID.

La Sección 23 de la Audiencia Provincial de Madrid estudió ayer, a puerta cerrada, si debe ser la Audiencia Nacional o los Juzgados de Madrid los que asumir la causa que investiga al expresidente de Bankia, Rodrigo Rato, por cinco delitos contra la Hacienda Pública, alzamiento y blanqueo de capitales, informar a fuentes jurídicas. El fallo se conocerá previsiblemente dentro de tres días después de esta deliberación.

La investigación recayó en un primer momento en el juez de instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Artal, que decidió inhibirse a favor del magistrado de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, que ya investiga a Rato en otras dos causas: las presuntas irregularidades en la fusión y salida a bolsa de Bankia y el uso por parte de directivos de este banco y de Caja Madrid de tarjetas de crédito opacas al fisco.

No obstante, la Fiscalía Anticorrupción se opuso a la inicia-

tiva de Serrano-Artal y la recurrió al considerar que si la cau-

---

# 250.000

USUARIOS

Se podrán beneficiar del acuerdo alcanzado entre Bankia y Union Pay Internacional.

---

sa fuera remitida a la Audiencia Nacional podría crearse "un procedimiento inmanejable y carente de eficacia".

Por otra parte, la Audiencia Nacional ha rechazado el recurso presentado por Ricardo Romero de Tejada contra la fianza impuesta por el juez Andreu por los gastos realizados con la tarjeta opaca de Caja Madrid por importe de 283.000 euros.

Mientras tanto, Bankia continúa con su estrategia de negocio. Ayer anunció un acuerdo con la china Union Pay Internacional (UPI), el mayor emisor de tarjetas del mundo, para permitir a los titulares de los medios de pago emitidos por esta sociedad utilizar sus cajeros y terminales punto de venta (TPV). Este acuerdo facilitará que los cerca de 250.000 turistas de nacionalidad china que visitan España puedan utilizar sus tarjetas.

El pulso con los administradores complica el deseo de la CNMV de resolverlo esta semana

# La pugna por 150 millones mantiene bloqueados los fondos de Banco Madrid

El traspaso de los 1.600 millones de euros en fondos y Sicav de Banco Madrid a Cecabank es el primer paso para que sus 15.000 titulares recuperen su patrimonio. Aunque la CNMV preveía concluir esta fase para esta semana, el pulso con los administradores concursales sobre qué hacer con los 150 millones de euros que los clientes transformaron en liquidez justo antes del bloqueo amenaza con retrasar una solución.

J. P. C. / P. M. S. / N. S. Madrid

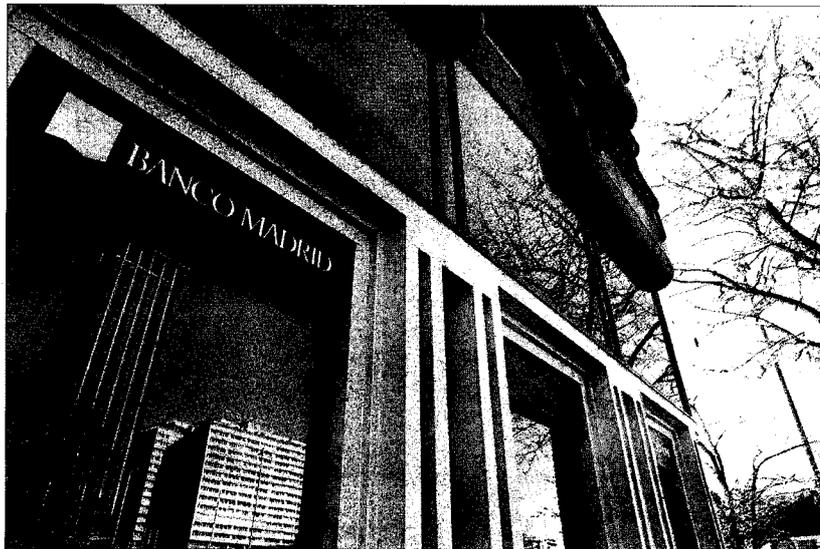
Los cerca de 15.000 partícipes de 21 fondos de inversión, por valor de unos 1.000 millones de euros, y de las 75 Sicav, por otros 600 millones, de la gestora de Banco Madrid han visto cómo su patrimonio ha quedado bloqueado desde la intervención de la firma el pasado 16 de marzo. Aunque la propia presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Elvira Rodríguez, apuntó que esperaba tener "estas cuestiones razonablemente resueltas" "así como para San Isidro", es decir, para este próximo viernes, un nuevo pulso con los administradores concursales del banco amenaza con retrasar el desbloqueo de estos fondos.

La pugna se centra concretamente en el dinero de los fondos que quedó consignado como liquidez en cuentas de

**Está en el aire el traspaso a Cecabank de los 1.600 millones en fondos**

Banco Madrid como consecuencia de las órdenes de reembolso que los clientes comenzaron a dar la semana del 9 de marzo, al estallar el escándalo de blanqueo de capitales que rodea Banca Privada de Andorra (BPA) y su filial española. En el auto en que ordenaba la liquidación de Banco Madrid, el propio juez admitía que "existía el riesgo cierto de que las gestoras de fondos pudieran cursar órdenes a Banco Madrid para retirar más efectivo traspasándolo a cuentas de otras entidades", provocando concretamente "la salida inmediata de un importe cercano a los 150 millones de euros" en liquidez.

Aunque la legislación considera que los fondos de inversión y Sicav no se ven sujetos al proceso concursal de una entidad financiera porque no forman parte del patrimonio de la misma, el debate legal que se da aquí es si esta misma protección opera sobre el dinero líquido procedente de estos fondos que se encuentra consignado en cuentas de la entidad. Al igual que ocurría con el dinero de Interdin, broker de Banco Madrid (ver despice) consignado en una cuenta de la entidad, fuentes del mercado exponen que los administradores concursales entienden que estas posiciones de liquidez no gozan de una protección especial como sí lo defiende la CNMV. Así, aunque unos y otros han acordado traspasar los fondos y Sicav de Banco Ma-



Sede social de Banco Madrid. PABLO MONGE

## El Fondo de Garantía de Inversiones rescata a los clientes de Interdin

La CNMV ha dado la batalla por los 22 millones de euros depositados en una cuenta de Banco Madrid que pertenecen a los usuarios de Interdin. El bróker defendía que ese dinero pertenecía a los clientes y que por tanto se les debía devolver sin más intermediarios. Si esto no fuera posible, Interdin aseguraba que también debía activarse para ellos el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), con el objetivo de preservar la viabilidad del bróker. Desde Interdin, sociedad de valores intervenida por la CNMV desde el 16 de marzo, se ha asegurado reiteradamente que los saldos de los cerca de 6.000 clientes del bróker estaban perfectamente individualizados.

Interdin y la CNMV defendían que la Ley del Mercado de Valores los ampara, pero los administradores concursales ya habían co-

municado su intención de que esos 22 millones pasaran a formar parte de la masa concursal.

Finalmente, el Fondo de Garantía de Inversiones (Fogain) lanzó ayer una nota en la que anuncia que irrumpe en el proceso. Fuentes conocedoras de la situación indican que la CNMV había sondeado ya esta alternativa para rescatar a los clientes de Interdin. Así, finalmente ha solicitado que sea este fondo el que les reintegre el dinero en lugar del FGD.

El Fogain cubre hasta 100.000 euros por inversor con una de las dos siguientes condiciones. La primera, que el bróker, en este caso Interdin, se declare en concurso de acreedores. Sin embargo, estaba y de momento así continúa, en precurso. Hasta ahora no se esperaba que la situación cambiara a corto plazo.

La otra fórmula para que el Fogain tome cartas en el asunto es que la CNMV declare que la entidad no puede cumplir con sus obligaciones. Lo puede hacer si han pasado 21 días desde una solicitud de reembolso incumplida.

Este ha sido el resorte que ha utilizado el organismo que preside Elvira Rodríguez para rescatar de la forma más rápida a los clientes. Una docena de clientes con más de 100.000 euros no podrá recuperar de entrada todo su dinero. Fogain remitirá una carta a cada uno de los clientes de Interdin para informarlos del saldo que tienen y de las instrucciones detalladas de cómo solicitar el pago de la indemnización. Los clientes de Interdin encontrarán también información en la página web del Fogain ([www.fogain.com](http://www.fogain.com)).

### LAS CIFRAS

**1.000**

millones de euros es el patrimonio de los fondos de inversión depositados en Banco Madrid.

**600**

millones es el patrimonio de las Sicav depositadas en la entidad intervenida.

Madrid a Cecabank como nueva depositaria y con Rent4 en la gestión, sigue en el aire si la cuantía que se traspasa son esos 1.600 millones íntegros o solo los cerca de 1.450 millones que están en instrumentos de inversión, no en liquidez. La CNMV remitió ayer un comunicado en el que apuntó a la posibilidad de crear "un compartimento de propósito especial" para los activos que quedarán sujetos a concurso de acreedores, de modo que para el resto sí pudiera haber reembolsos parciales, aunque defiende que el patrimonio no debe quedar sujeto a concurso.

Fuentes próximas al proceso señalan que el desbloqueo de los fondos tendría

que haber quedado resuelto ya durante la semana pasada pero que hay otros factores que están complicando la operación. A las diferencias entre los administradores y la CNMV se añaden ciertas dificultades con RBC Investor & Treasury Services, que hasta la intervención del banco había sido custodio global de Banco Madrid. Esta entidad es pieza clave en el proceso de traspaso de la depositaria a Cecabank, primer paso para que los reembolsos puedan ser efectivos. Sin embargo, la existencia de problemas operativos y las presiones que envuelven la liquidación de Banco Madrid están retrasando el calendario previsto para la liberación de fondos y Sicav.

## Las claves de todo lo que ocurre

**1** Los más de 14.000 depositantes de Banco Madrid comenzaron a recibir los hasta 100.000 euros asegurados por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) a mediados del pasado mes de abril. Eso sí, tienen que facilitar a este fondo un número de cuenta en alguna de las entidades financieras designadas para llevar a cabo el reembolso. Los importes que superen los 100.000 euros por cliente no están garantizados por el FGD, y por ello esos afectados deberán personarse como acreedores en el concurso de Banco Madrid.

**2** Los cerca de 15.000 partícipes de los 21 fondos de inversión de la gestora perteneciente a la entidad financiera en liquidación, bloqueados por tener como depositario a Banco Madrid, tendrán que esperar a que Cecabank asuma las funciones de depositaria, previsiblemente a lo largo de esta semana o de la próxima. Después, Renta 4 comenzará a ejercer como gestora. El patrimonio de estas carteras se sitúa en unos 1.000 millones de euros. Lo mismo ocurre con 75 sociedades de inversión de capital variable (Sicav) bloqueadas por el mismo motivo y que tienen unos 600 millones de euros bajo gestión.

**3** Clientes de Interdin. Una vez que ha entrado en escena el Fondo de Garantía de Inversiones (Fogain), cada cliente tienen asegurado hasta 100.000 euros. El mecanismo es el mismo que el del FGD, pero aplicado a las empresas de servicios de inversión (sociedades y agencias de valores y gestoras de carteras). Fuentes financieras avisan de que alrededor de una docena de clientes disponía de más dinero del importe asegurado por el Fogain. La CNMV e Interdin hubieran preferido que fuera el FGD el que asumiera estas indemnizaciones.

**4** Fondos de pensiones. Santander Securities Services, filial de la entidad que preside Ana Patricia Botín, se ha hecho con la depositaria de los fondos de pensiones depositados en Banco Madrid, principalmente de Previsión Sanitaria Nacional (PSN). Son tres planes particulares, dos de empleo y uno del sistema asociado, que engloban a más de 4.000 partícipes.

# El juez investiga a dos médicos por no alertar de daños por prótesis

## 2.800 pacientes con una pieza ortopédica de la empresa Traiber están bajo revisión

ORIOI GÜELL, **Barcelona**

Las prótesis ortopédicas caducadas de la firma Traiber, en el centro de una supuesta trama de corrupción política y fraude empresarial destapada en Reus (Tarragona), empezaron a causar daños a pacientes seis meses antes de la alerta lanzada por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, la máxima autoridad en materia de seguridad y calidad de ambos, para que sus piezas fueran retirados de todos los hospitales españoles.

El juez que instruye la causa ha tenido conocimiento de al menos un caso, registrado en mayo de 2014 en el Hospital Santa Tecla de Tarragona, en el que un paciente tuvo que volver a ser operado por sus intensos dolores solo un mes y medio después de pasar por el quirófano. Los dos médicos que realizaron la segunda intervención descubrieron que la pieza recién implantada estaba muy deteriorada, pero no comunicaron el inci-

dente al sistema de alertas sanitarias. Ahora el Juzgado de Instrucción número 3 de Reus, que investiga el llamado *caso Innova*, quiere saber por qué. Los investigadores consideran este hecho "muy relevante", según fuentes del caso, porque estiman que ello pudo retrasar seis meses la retirada de los productos de Traiber de toda España.

El Departamento de Salud catalán informó ayer de que están bajo revisión 2.800 pacientes a los que les ha sido implantada una prótesis de Traiber en los últimos años. Hasta una treintena de hospitales públicos y privados de Cataluña han utilizado los productos de la empresa en la última década.

El juez mantiene imputados por varios delitos al dueño de Traiber, Lluís Márquez; a la primera teniente de alcalde de Reus, Teresa Gomis, de CiU, y a media docena de altos cargos de la empresa municipal que gestiona el hospital público Sant Joan de dicha localidad.

EL «CASO ASUNTA»

## Seleccionan a 22 hombres y 14 mujeres para el jurado

B. T.

MADRID- Hace ya un año y ocho meses de la muerte violenta de Asunta Basterra Porto, la niña de 12 años asesinada en Galicia. Ayer se seleccionó a los candidatos para formar el jurado popular: 22 hombres y 14 mujeres elegidos por medio de un sorteo informático, según informó el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSXG).

Los vecinos de la provincia seleccionados podrán presentar alegaciones para no formar parte del jurado popular de este caso del que están acusados los progenitores de la menor: la abogada Rosario Porto y el periodista Alfonso Basterra.

Tras este trámite, han de quedar

al menos 20 candidatos disponibles, para que los abogados elijan a las once personas que integrarán finalmente el jurado, siendo dos de ellos suplentes, precisaron las citadas fuentes.

Esta elección tendrá lugar el primer día del juicio, al que aún no hay fecha, aunque desde el TSXG confían en que entre esta semana y la próxima se ponga fecha al juicio del crimen de la pequeña Asunta Basterra.

El cuerpo de la menor fue localizado en la madrugada del 22 de septiembre de 2013 en una pista forestal a tan sólo tres kilómetros de la finca de los padres (fallecidos) de Rosario Porto situada en A Poboia, Moutouto (Teo). Su muerte violenta provocó una gran conmoción y hasta la fecha nadie

entiende por qué se permitió su incineración. La investigación llevada a cabo permitió saber que el 4 de julio de ese año la pequeña sufrió una agresión y según el auto «en la misma estuvieron implicados ya los dos imputados», que entre julio y septiembre, la menor presentó síntomas de haber sido intoxicada supuestamente con lorazepam y que días antes de su muerte (el 17 de septiembre), la casa de Teo se desconecta por un periodo de tiempo similar al día del asesinato.

Los padres de Asunta Basterra permanecen en el Centro Penitenciario de Teixeiro, en La Coruña, desde el mismo mes en el que se encontró el cuerpo sin vida de la menor al haber sido acusados de la muerte violenta de su hija.

# Juicio al expresidente de Cruz Roja de Banyoles por abusos sexuales

**SÍLVIA OLLER**  
Girona

Los tres jóvenes que han denunciado al expresidente de Cruz Roja de Banyoles, Joaquim Homs, por presuntamente prostituir y abusar sexualmente de ellos, aseguraron ayer durante la primera jornada del juicio que las vejaciones empezaron meses después de conocerle y que durante años callaron por “vergüenza”, por sus creencias y porque creían que el acusado era “el único” que les podía ayudar a regularizar su situa-

ción o encontrar trabajo. Las presuntas víctimas, de origen magrebi, que declararon por videoconferencia –para no tener contacto visual con el acusado– explicaron que el expresidente de Cruz Roja, a quien veían como una persona con “mucho poder”, les besaba en la boca, les tocaba los genitales o los invitaba a dormir o ducharse con él. “Nos pedía que le enjabonáramos, que le hiciéramos masajes y alguna vez que le masturbáramos”, explicó uno de los jóvenes. “Nos decía que besarnos y tocarnos era nor-

mal porque nos quería y que sólo le teníamos a él para ayudarnos”, añadió otro.

Los supuestos abusos, que ocurrieron entre 2006 y 2011, habrían tenido lugar en casa del acusado, pero también en las duchas del Club Natació Banyoles o en el coche. “Sabía que tenía que pasar por esto. Aceptar sí o sí. Nuestras vidas estaban en sus manos”, expuso un denunciante. Los jóvenes, que ahora tienen entre 22 y 26 años, denunciaron los hechos en 2013. El acusado se enfrenta a una pena de cárcel de 18 años.●

# En libertad con cargos un hombre que abusó de una niña en un vuelo a Mallorca

## Aprovechó que la madre dormía para tocar a la menor de tres años

**B. Tobalina**

MADRID- Un hombre de 61 años y de origen macedonio utilizó su vuelo procedente de Düsseldorf (Alemania) con destino a Palma de Mallorca para abusar de una menor. Los hechos ocurrieron el pasado domingo por la mañana en un vuelo de la compañía Air Berlin. El presunto agresor, del que no se ha facilitado su identidad, aprovechó que la madre de la pequeña de tres años que tenía al lado dormía para realizar tocamientos a la menor, según informó «Diario de Mallorca».

El sujeto no se percató de que una azafata le estaba viendo. La

personal de vuelo se lo comunicó al piloto, y éste alertó de lo sucedido a la Guardia Civil poco antes de tomar tierra.

Al aterrizar en el aeropuerto de Son Sant Joan (en Mallorca), el personal de cabina no dejó que los pasajeros bajasen del avión. Al momento se personaron varios agentes del Instituto Armado que, tras detener al presunto agresor sexual de menores, tomaron declaración a los allí presentes: la azafata que se percató de los supuestos tocamientos y los pasajeros que pudieran haber visto algo, según informaron a este periódico

fuentes de la Guardia Civil de Mallorca. Posteriormente, se llevaron al detenido a comisaría y ese mismo día pasó a disposición judicial y fue puesto en libertad con cargos por el juez que

**EN LA CALLE EN MENOS DE 24 HORAS  
Al ser de nacionalidad macedonia,  
la Guardia Civil desconocía  
si tenía antecedentes**

lleva el caso, a la espera de que se esclarezcan los hechos, añadieron las citadas fuentes.

Sobre el sujeto, no se facilitó la identidad del mismo, salvo que nació en 1954. Respecto a si tiene

o no antecedentes policiales, desde la Guardia Civil explicaron que al ser macedonio ellos no tienen constancia de que tenga o no cargos previos. Aun así, el sujeto fue puesto en libertad en menos de 24 horas.

Este periódico se puso en contacto con Air Berlin para tratar de esclarecer qué hizo la azafata al percatarse de los hechos (si cambió o no a la menor y a su madre de sitio, por ejemplo), así como para saber si el presunto agresor podría volver a volar con ellos, y explicaron que hasta que no concluya la investigación y se levante el secreto de sumario no van a hacer ninguna declaración al respecto.

# Llegar a acuerdos

## Los partidos deben oír a los electores y consensuar proyectos de gobierno

Llevamos meses hablando del supuesto cambio de modelo político en España, por el que transitamos del bipartidismo a un sistema con cuatro partidos que comparten las preferencias de los electores. Y llevamos meses escuchando a los políticos decir que están dispuestos a hablar, porque han captado el mensaje de los ciudadanos. Pero estamos asistiendo a un diálogo de sordos para negociar la investidura de la candidata a las elecciones al Parlamento andaluz que más votos ha obtenido, mientras unos y otros aseguran que tienen voluntad de alcanzar pactos cuanto antes. Una cosa es predicar y otra dar trigo.

Para llegar a acuerdos hacen falta más que palabras o buenas intenciones. Los pactos requieren voluntad, convencimiento y renuncia mutua; algo que brilla por su ausencia en las negociaciones en Andalucía, y que puede marcar la tendencia a los procesos que obligatoriamente tendrán que iniciarse el próximo 25 de mayo para poder formar Gobiernos autonómicos y locales. De nada vale acusar a Susana Díaz de haberse equivocado en la convocatoria de elecciones anticipadas y negarse a cualquier diálogo, como hacen el PP andaluz e Izquierda Unida; o endurecer las condiciones para el pacto como plantean Ciudadanos y Podemos; o, por supuesto, exigir el voto o la abstención sin nada a cambio para ser investida, como hace la propia presidenta en funciones. Pactar es otra cosa; es compartir y plantearse la política como algo grande, generoso y a largo plazo.

Parece como si las cuatro fuerzas políticas a las que las encuestas dan la mayoría de los votos (PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos) pensarán que esos electores que se están decantando por un modelo político de poder compartido fueran a castigarles

por llegar a acuerdos en plena campaña electoral. Y ese es claramente un planteamiento erróneo, a juzgar por lo que están diciendo los españoles en las encuestas.

Después de más de 35 años en los que los dos partidos mayoritarios se han repartido entre el 75% y el 80% de los votos en todas las elecciones, hemos entrado en una etapa en la que, a juzgar por los sondeos, ese porcentaje se limitará a un 50% o un 60%. Lo que quiere decir que se han acabado, en líneas generales, las mayorías absolutas en los Gobiernos autonómicos, los Ayuntamientos y, por supuesto, en el Gobierno de la nación. O, lo que es lo mismo, que la gobernabilidad requiere acuerdos.

Escuchar el mandato de los ciudadanos exige cambiar de actitud frente a los adversarios políticos en el mismo momento en que se cierran las mesas electorales, y sentarse a dialogar para formar Gobiernos de acuerdo con las preferencias de los electores. Eso no quiere decir que estemos abocados a formar Gobiernos de coalición, con reparto de sillones y una cohabitación que muchas veces paraliza la acción del Ejecutivo. Es posible, y deseable, alcanzar acuerdos programáticos que permitan gobernar en solitario a la fuerza más votada, o a la que consiga más apoyos poselectorales, asumiendo algunos sus planteamientos.

El ejemplo que están dando los cuatro partidos más votados en Andalucía no es el mejor para los millones de españoles aún indecisos sobre su voto el próximo 24 de mayo. Hacer política es elegir escuchando lo que piden los electores; y pactar es, hoy por hoy, un activo para ganar votos en ese amplio caladero que va del centro-derecha al centro-izquierda, el espacio por el que pugnan PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos. Hay que pactar.

## Hollande toma la delantera

François Hollande se convirtió ayer en el primer líder de un país europeo que visita Cuba tras el anuncio del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre La Habana y Washington. El presidente francés quiere que su país esté en primera línea del proceso de apertura que se avecina en la isla: es el dato fundamental que se desprende de esta visita de Estado.

Además de tomar la delantera, Hollande pidió —poca originalidad aquí— el levantamiento del embargo estadounidense, algo que sucederá de culminar con éxito el proceso de acercamiento a Estados Unidos. Es el obligado guiño al presidente Raúl Castro. Para equilibrar mensajes, condecoró con la Legión de Honor al arzobispo de La Habana, Jaime Ortega: es la señal a una Iglesia que, bajo la

dirección del papa Francisco, se ha convertido en un interlocutor básico del Gobierno cubano y está llamada a desempeñar un papel fundamental en los acontecimientos futuros en la isla.

Además, al asumir la iniciativa de las relaciones de la UE con La Habana, Hollande no se ha limitado a símbolos y declaraciones retóricas. En su demostración de iniciativa política y económica, el presidente francés ha viajado con varias decenas de empresarios.

Convendría que esta visita y sus efectos futuros fueran seguidos muy de cerca por el Gobierno español para no quedar rezagados en una etapa fundamental de la reconfiguración política y económica en el Caribe. El tren de la historia no da segundas oportunidades; Hollande lo ha entendido perfectamente.

## Se acaba la paciencia con Grecia pero hay que velar por el euro

EUROPA ESTÁ cada vez más dividida sobre la conveniencia de que Grecia permanezca en el euro. El Eurogrupo fracasó ayer en su intento de llegar a un acuerdo con el Gobierno de Syriza para desbloquear las nuevas ayudas que el país necesita para pagar las pensiones o las nóminas de sus funcionarios. De poco ha servido el intento del primer ministro heleno, Alexis Tsipras, de apartar de las negociaciones con la *Troika* al ministro de Finanzas, Yanis Varoufakis, para facilitar un pacto. Las diferencias entre Atenas y sus acreedores (los países del euro y el FMI) no son sólo de formas, también afectan al fondo, puesto que la izquierda radical sigue enrocada en su negativa a hacer las reformas que sus prestamistas le reclaman para sanear su economía. Prueba de ello es la intención del FMI de descolgarse de los programas de ayuda a Atenas que habrá que poner en marcha a partir del 30 de junio, cuando expira el segundo rescate. La irresponsabilidad de Tsipras supone una amenaza para otros países, como España, que han hecho esfuerzos titánicos en esta crisis. Por suerte, si la tensión llegara al extremo y Grecia abandona el euro, las consecuencias para nosotros serían hoy mucho menos dramáticas que hace unos años gracias a los mecanismos del BCE para proteger a los países de la moneda única.

La economía griega es una bomba de relojería. Atenas pagó ayer, con un día de adelanto, los 753 millones de euros que tenía que devolver hoy al FMI, pero nadie sabe si será capaz de afrontar el 5 de junio el siguiente desembolso que contempla el segundo rescate. Los programas de asistencia de la *Troika* habían empe-



zado a mostrar sus primeros frutos de forma muy tímida a finales del pasado año, cuando el paro en Grecia había comenzado a reducirse levemente y la economía a crecer. Pero el nuevo gobierno de coalición de Syriza y la derecha nacionalista ha dado al traste con esa mejoría y, hasta la fecha, su logro económico más llamativo ha sido intensificar la fuga de capitales por el temor a un impago. Estamos asistiendo a un círculo vicioso que no encuentra su fin. De aquí a final de año, Grecia tendrá que negociar un nuevo rescate que rondará los 50.000 millones de euros en una situación de extrema debilidad. Los países e instituciones acreedoras exigen a Tsipras unas reformas que chocan frontalmente con sus promesas electorales y que el Ejecutivo heleno amenaza con someter a referéndum. Este desafío no ha intimidado a los líderes europeos, que han mostrado su indiferencia ante esa posible consulta. Pero esa actitud ha acabado con la paciencia del FMI, que quiere desmarcarse de futuras ayudas, lo que obligará a Europa a hacer un mayor desembolso. El organismo ya trabaja en un programa de contingencia para evitar que la salida del euro de Grecia salpique con virulencia a sus países vecinos.

España sería uno de los más afectados. Según Goldman Sachs, si Atenas abandona la moneda única la prima de riesgo subiría hasta 400 puntos. Grecia ha recibido ya 250.000 millones de euros en ayudas. Europa tiene músculo para seguir asistiendo a su socio y evitar un nuevo brote de crisis. Sin ceder al chantaje de Tsipras, debe encontrar una fórmula que garantice la estabilidad de la zona euro para evitar males mayores.

## El 15-M no puede utilizar la jornada de reflexión en beneficio de Podemos

EL MOVIMIENTO 15-M tuvo hace cuatro años el salvable efecto positivo de servir de aldabonazo a la sociedad civil para que tomara conciencia de sus libertades y supiera que están ahí para que el ciudadano, haciendo uso de las mismas, pueda influir en el debate público y virar el rumbo de una acción política obsoleta, ajena en muy buena parte a sus intereses. Las manifestaciones de aquellos días hicieron visible el hartazgo de la opinión pública y, especialmente, de las nuevas generaciones con un sistema de partidos esclerotizado, que ha devenido en una nociva partitocracia, y pusieron el foco sobre una ineludible regeneración institucional que el Gobierno ha venido soslayando. No es extraño que, a la luz de ese hito, la suma que arrojan los dos grandes partidos en sondeos y elecciones haya ido descendiendo y que enfrente surjan opciones políticas que pugnan por capitalizar el desencanto. Hasta aquí, las fuerzas tectónicas que subyacen al 15-M sí son, efectivamente, transversales.

Pero sería ingenuo obviar que las bases más activas del 15-M proceden de la izquierda radical, despojado este término de connotación peyorativa. Desde ese origen y con el objetivo de instrumentalizar su éxito con un interés partidista concreto ha llegado, para quedarse, Podemos. Por eso y porque a la formación de Pablo Iglesias le beneficia más que a ninguna otra la agitación ideológica en las calles en vísperas de las elecciones municipales, se puede ver la mano de su facción

más extremista detrás de la convocatoria de un calendario de movilizaciones con la excusa del cuarto aniversario del 15-M, aunque se prolongará hasta después de la efeméride e incluye una concentración «asamblea de contenido político» en Sol durante la jornada de reflexión. Éste quizá sea un concepto anacrónico, pero mientras la ley lo recoja debe cumplirse y la Junta Electoral tiene que evitar que nadie juegue con ventaja. El manifiesto con el que se llama a participar es un compendio de recetas de Podemos, con alusiones a los desahucios, al «control de las entidades bancarias» o a la «anulación de la deuda ilegítima».

No hay peor manera de violar el espíritu del 15-M, genuinamente apartidista y asambleario, que intentar apropiárselo en exclusiva para los fines egoístas de una formación en particular. Y el de saltarse la ley tampoco es el mejor camino para acceder a las instituciones. Podemos pasa por momentos de crisis porque algunos dirigentes reprochan a su cúpula que se haya encastado, desconectándose de los círculos e imponiendo sus decisiones en estricto sentido vertical, de arriba a abajo, al estilo de los partidos tradicionales que denosta. Nada más opuesto al 15-M. La sospecha de que ahora lo rescata del armario para insuflarse oxígeno mientras retrocede en las encuestas es legítima, porque ya ha jugado con ese movimiento en beneficio propio otras veces, y porque si nada tiene que ver con la iniciativa debería desmarcarse oficialmente cuanto antes.

## LOS REHENES DEL POPULISMO

Si Tsipras se empeña en hundir su país salpicando al resto de la zona euro, los demás socios acabarán invocando el principio de legítima defensa para dejar a Grecia que elija su propio rumbo

**E**L empeñamiento del Gobierno populista griego está llevando al conjunto de la Unión Europea a una situación insostenible. Se ha llegado a un punto en que es lícito preguntarse si Alexis Tsipras está a la altura de lo que se espera de un dirigente europeo y si realmente merece que sus socios sigan ofreciéndole una ayuda que él manifiestamente desprecia. Por supuesto, en el seno de la familia comunitaria todos los países tienen espacio para plantear sus inquietudes, pero en todo debate ha de prevalecer el bien del conjunto. Y, en todo caso, lo que no es aceptable en ningún supuesto es que un país pretenda imponer y hacer pagar a todos los demás las consecuencias de sus propios problemas.

Tsipras se niega a aceptar la realidad de la situación económica de su país y se empeña en forzar un acuerdo político entre los dirigentes que le salve de la quiebra, sin esas «molestas consideraciones técnicas» que él cree irrelevantes. Quiere dejar a un lado los números, borrón y cuenta nueva, y esperar que le perdonen todas las deudas por arte de magia. Pretende que los demás líderes europeos consideren la economía grie-

ga, como ha sido tradición en Atenas, sin hacer demasiado caso a los datos y saltando de crisis en crisis.

Por desgracia para los griegos, el Gobierno de izquierda radical los ha atrapado entre el populismo voluntarista y la cruda realidad. Lo que les prometen los aliados de Podemos –olvidarse del rigor y de las reformas– es también lo que más daño les hace y lo que más los aleja de la salida de la crisis. Nadie ignora la situación dramática de la sociedad griega, pero tampoco que las exigencias de los acreedores no son un capricho, sino la única receta para salvar a Grecia. La política consistente en olvidarse de lo que cuestan las cosas, ignorando que alguien tendrá que pagarlas, no funciona en ningún sitio, y menos en una asociación donde los países han renunciado a su capacidad de emisión monetaria en favor de la divisa común. Lo que Tsipras quiere en realidad es mantener a los griegos en sus viejas estructuras y alejarlos del progreso y la convergencia con los socios europeos. La política de Syriza está haciendo un daño terrible a los griegos. Si su primer ministro se empeña en hundirse salpicando al resto de la zona euro, los demás socios acabarán invocando el principio de legítima defensa para dejar a Grecia que elija su propio rumbo. El «accidente» griego no es una solución para nadie, porque conlleva graves consecuencias políticas, pero al menos tiene la ventaja de que libraría a la UE de ese lastre que significa el egoísmo demagógico de Syriza.

## EL PELIGRO DE UNA NATALIDAD EN CAÍDA LIBRE

**E**L bajo índice de natalidad que afecta a España no ha de seguir contemplándose como una amenaza retórica o ilusoria. El número de nacimientos lleva décadas en caída libre, y desde hace años es una preocupación que los poderes públicos han ninguneado con políticas de familia demagógicas y mal orientadas. El problema de la natalidad es acuciante y su resolución poco tiene que ver con factores ideológicos o partidistas, sino con una concepción responsable del futuro. Tomar conciencia de él es una cuestión de Estado. Todos los gobiernos niegan tomárselo a la ligera, pero a la hora de legislar no consideran prioritario concebir la sociedad como un todo sobre el que construir bases sólidas de población. Los partidos lo perciben como una recurrente tarea de futuro sin asumir que es una obligación del presente.

En España, la media de edad de las mujeres que tienen su primer hijo es de 32 años. La tasa de nacimientos por cada mil habitantes es del 9 por ciento –cuando en 1960 era del 21,70–, y el ín-

dice de fecundidad es de 1,2 niños por mujer. Para garantizar una pirámide estable harían falta 2,1 bebés por cada mujer, según los cálculos demográficos en una sociedad como la española, que envejece sin remisión. No se trata de una preocupación económica que lleva lustros condicionando los Presupuestos para garantizar la hucha de las pensiones ante el alarmante desfase entre nacimientos y jubilaciones. De igual modo que una sociedad avanzada está obligada a proteger a sus mayores en las mejores condiciones posibles, es un error eludir incentivos solventes a la natalidad con más ventajas fiscales, sociolaborales y educativas. Tener un hijo no puede ser considerado una heroicidad que retraiga a los jóvenes por su incertidumbre laboral y financiera o por mera comodidad personal. Es preciso un cambio urgente de filosofía en el que, más allá de la globalización y las soluciones parciales que ofrece la inmigración, España perciba en el repunte de la natalidad una solución a sus problemas futuros.

## Los retos urbanos de Barcelona

**E**N la casa acabada entra la muerte, reza un dicho oriental. Lo mismo podría decirse de la ciudad. Porque la ciudad, como la casa, nunca se termina. Es una expresión de la vitalidad de sus habitantes. Sólo las ciudades cuyos ciudadanos han completado el ciclo vital y no han sabido pasar el testigo a las jóvenes generaciones están terminadas. Y, por tanto, en riesgo de parálisis y muerte.

Durante un tiempo circuló la especie de que Barcelona estaba terminada. Era un error de apreciación, por supuesto. Quizás atribuible a que en tiempos previos se habían llevado a cabo grandes transformaciones. O a que el ciclo económico no permitía nuevas alegrías. O, incluso, a que la ciudad estaba rodeada por una serie de accidentes naturales (el mar, los ríos, Collserola) que acotaban su desarrollo. Algo de eso hay, sin duda. Pero no por ello una ciudad como Barcelona va a dejar de cambiar y crecer. Porque, de hecho, tiene por donde hacerlo. Y porque su carácter así lo propicia.

Los periodos electorales suelen ser pródigos en planes y promesas para mejorar la ciudad. También esta campaña para las municipales del próximo día 24. Bien es cierto que en fechas recientes han tenido lugar algunos mítines decepcionantes: reuniones de partido en las que ha predominado la descalificación del rival, el insulto incluso, sobre las propias propuestas de futuro. Pero, obviamente, ese no es el camino que se ha de seguir. Una campaña electoral no es una ocasión para denigrar a los rivales a base de epítetos ofensivos, sino para superarlos en el capítulo de propuestas, ganándoles la mano a la hora de convencer y seducir a la ciudadanía.

Barcelona goza de un nivel de desarrollo urbano envidiable y envidiado por muchas ciudades. No son sólo

las condiciones naturales y climáticas las que hacen de esta ciudad a orillas del Mediterráneo un objetivo vacacional goloso y una urbe en la que a muchos les apetecería instalarse. Es también su carácter emprendedor y, en buena medida, una cultura urbana y arquitectónica muy destacable, que ha hecho la vida más agradable a no pocos barceloneses y ha granjeado a sus gestores una serie de reconocimientos internacionales de los que pocas urbes pueden ufanarse.

Naturalmente, no todo está resuelto. Hay mucho trabajo por hacer, desde el avance o la conclusión de viejas operaciones como Glòries o la Sagrera hasta la propuesta de otras de futuro. El abanico de prioridades es amplio. Cada partido debe hacer sus apuestas. Unos fijarán su atención en los barrios y en los ciudadanos menos favorecidos. Otros en las grandes avenidas que dan carácter a la ciudad. Otros, quizás los más acertados, intentarán combinar esfuerzos para combatir la desigualdad con el afán de excelencia colectivo. Es decir, con el deseo a largo plazo de mantener la condición pionera de Barcelona en materia de desarrollo urbano que, como decíamos, debería ser ambicioso en la escena global e incluso en la local.

Barcelona cuenta con gran experiencia en este terreno. Ha definido un buen modelo y debe intentar ponerlo al día y mejorarlo. Para ello no servirá perderse en descalificaciones. La ciudad requiere ideas, reflexión, amplitud de miras y consenso. No todas las coyunturas son como la preolímpica, en la que convergieron saber profesional, rumbo político y recursos. Esta es una coyuntura más discreta. Aun así, Barcelona sigue siendo una ciudad potente y necesita de los profesionales y gestores más cualificados en pos del mejor resultado.

## La educación jesuita de los Castro

**S**IEMPRE se ha dicho que estudiar en los jesuitas deja una huella de por vida, y a ello se refirió Raúl Castro después de visitar al papa Francisco, en Roma, para agradecerle su mediación en el deshielo de las relaciones con Estados Unidos. El dictador antillano, que de niño fue educado en la Compañía de Jesús, fue más lejos. Dijo estar dispuesto a volver a la Iglesia y, ante el lógico escepticismo de los periodistas presentes en la rueda de prensa, apostilló: "No lo digo como broma".

Al margen de la evidente socarronería gallega de Castro –parece que la situación creada a raíz del nuevo clima con el presidente Barack Obama le haya suavizado el carácter–, lo trascendente es que culmine la apertura política, económica y social que el mundo y los cubanos le exigen. Para ello habrá que contar, sin duda, con el ritmo pausado de los caribeños en el proceso abierto, máxime si Obama sigue encontrando obstáculos en su país para poner en marcha los acuerdos y, el primero, sacar a la isla de la lista de países terroristas y, después, acabar con el embargo para restablecer las relaciones diplomáticas.

La impresión es que la visita de Raúl Castro al Papa ha puesto más carbón a la máquina para impulsar la esperada transición a la cubana. Por ejemplo, el dicta-

dor se refirió a los derechos humanos en la isla, para afirmar que la gratuidad en sanidad y educación son innegociables, lo que por contraposición se interpreta como que el presidente cubano admite que existen otras cuestiones que sí son negociables. Por ejemplo, la apertura de una ventana a otras reformas, empezando por las económicas y, después, las políticas. En estas circunstancias, cobra especial importancia la visita que ayer realizó el presidente francés, François Hollande, a La Habana, la primera de un primer dignatario europeo tras la histórica reanudación del diálogo con Washington, con el objetivo –dijo– de impulsar los intereses de Francia y de la Unión Europea en Cuba. Un inciso: sorprende que París se haya adelantado a Madrid en una visita que conviene a los muchos intereses españoles.

En todo caso, los vientos de cambio en Cuba siguen soplando, por fortuna, y es de esperar que la anunciada visita del Papa argentino el próximo septiembre marque aquella línea desde la cual no es posible volver atrás. Más allá de la especiales relaciones de la dictadura cubana con la Iglesia católica en ese medio siglo pasado, la especial personalidad del papa jesuita, Francisco, puede actuar de ariete para consolidar las bases del anhelado cambio en Cuba.

# Un accidente que reclama rigor a Airbus

Más allá del dolor por las cuatro víctimas mortales del suceso, el accidente de un avión militar de Airbus, el A400M, el pasado sábado en Sevilla, poco después de despegar en un vuelo de prueba antes de ser entregado al país comprador, Turquía, suscita una preocupación que sería temerario menoscabar. La industria aeronáutica europea es una de las mejores expresiones tecnológicas de la Unión, y la marca Airbus se ha hecho con un merecido prestigio que no se puede poner en riesgo por este siniestro. La importancia del grupo antes conocido como EADS es capital desde el punto de vista del conocimiento industrial y del empleo, porque ocupa a más de 130.000 personas, gran parte de ellas con mucha cualificación profesional.

La investigación en marcha sobre lo sucedido en Sevilla deberá ser rigurosa y esquivar hipotéticas presiones. Y una de las cues-

iones que deberá dilucidar es si las exigencias de Alemania (uno de los tres socios principales de la compañía junto a Francia y España) de que se acelerase el ritmo de producción del A400M en la planta de Sevilla han significado rebajar en alguna medida los protocolos de fabricación. Porque es cierto que el programa de construcción ha sufrido numerosos retrasos. La primera unidad salió de los hangares en el 2013, tres años más tarde de lo previsto, y hasta la fecha solo se han entregado 11 aparatos, cuando los

---

**El siniestro de Sevilla** debe investigarse a fondo para no poner en riesgo una industria en la que Europa sobresale

pedidos se elevan a 174 y en los momentos iniciales se habló de vender 400. Fue precisamente esta demora lo que hace dos meses costó el cargo al anterior presidente de Airbus España y su sustitución por Fernando Alonso, que es también el jefe de la división militar del consorcio europeo.

Para avalar la seguridad del avión, Alonso irá a bordo de un A400M que, hoy o mañana, efectuará un vuelo de prueba en Toulouse. Es una buena medida de marketing, pero la confianza plena en un programa que se eleva a 31.000 millones de euros no puede recuperarse más que con una investigación a fondo del accidente y del proceso de fabricación. Ayer el grupo Airbus retrocedió en torno al 2% en las bolsas europeas, un coste pequeño en comparación con el que le supondría cerrar en falso la crisis abierta por el accidente de Sevilla. No puede haber dudas sobre la seguridad de un avión llamado a marcar una época en la aeronáutica militar.

# Un inicio enrarecido de campaña

Una campaña de las elecciones municipales ha comenzado de manera enrarecida, de forma particular en Catalunya. A las duras palabras pronunciadas en el mitin conjunto de Ada Colau y Pablo Iglesias en que calificaban genéricamente a los actuales gestores municipales de «mafia», o la agresión a un candidato de CiU en Barcelona, se han sumado tres escraches protagonizados por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) en actos de CiU y PP. Son acciones que no han

generado violencia, pero sí un clima muy poco saludable, especialmente en tiempos electorales. Estamos a menos de dos semanas de que los ciudadanos expresemos nuestra voluntad en las urnas y los partidos (todos) tienen el derecho a exponer sus propuestas. Sin cortapisas. No hay justificación para unos actos de este tipo por nobles que sean las causas. Precisamente, Colau –hasta hace muy poco líder de la PAH– es candidata a la alcaldía de Barcelona. Su popularidad, la lucha de estos años, la hacen una seria aspirante a ga-

nar. Pero si lo logra será por la fuerza de los votos. No se puede pedir respeto para unos y mirar para otro lado cuando se violenta a otros. Las nuevas fuerzas emergentes aportan vigor a un anquilosado sistema de partidos pero deben entender que no están en posesión de toda la razón ni de toda la honestidad. Que las cosas son más complejas lo ha podido constatar la propia Colau en el vídeo sobre su irrupción en un acto de ICV en las municipales de hace ocho años. Aquellos de nostados de ayer son sus socios de hoy.

## EDITORIAL

*Escarmiento contra el fraude*

**E**l Consejo General del Poder Judicial ha avalado la legalidad del anteproyecto de la nueva Ley General Tributaria que impulsa el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y que, entre otras cuestiones, prevé la publicación en el BOE de las sentencias en materia de fraude fiscal, con los nombres y apellidos de los defraudadores, así como las circunstancias más significativas de los hechos juzgados. La obtención del aval del Consejo de los jueces, que representa un indudable triunfo para las tesis de Cristóbal Montoro, no ha sido, precisamente, fácil, hasta el punto de que su presidente, Carlos Lesmes, ha tenido que hacer uso de su voto de calidad para deshacer el empate entre los partidarios de aprobar una medida de carácter preventivo y de concienciación ciudadana, y quienes ven en la norma unos tintes ejemplarizantes, alejados de los principios garantistas que informan nuestro ordenamiento constitucional. La prueba de que no estábamos ante una cuestión que se pueda despachar por meros criterios políticos o de coyuntura electoral, sino ante la colisión de dos bienes públicos objeto de protección jurídica –la lucha contra el fraude fiscal, que perjudica al conjunto social, por un lado, y la defensa de los derechos individuales referidos al honor, la intimidad y la protección de datos, por otro–, es que la división en el Consejo no ha seguido la habitual, y poco elogiada, línea

El CGPJ avala la ley que permite publicar la lista de evasores fiscales con sentencia firme

entre vocales «progresistas» y «conservadores», sino que la diferencia de criterios ha dispuesto en el mismo lado a representantes de ambas tendencias. La que ha prevalecido ancla sus argumentos en la actual jurisprudencia constitucional, muy consolidada, que contempla la veracidad y la relevancia pública de la información como razones más que suficientes para enervar la protección jurídica invocada por los perjudicados. Pero esa «veracidad» viene dada por la condición de sentencia firme de los hechos considerados, es decir, de la verdad procesal objetiva más allá de cualquier duda. Lo sucedido ayer en el CGPJ, donde profesionales del Derecho de reconocido prestigio se han debatido desde la honradez intelectual en posiciones contrapuestas igualmente legítimas, nos invita, sin embargo, a hacer una

reflexión sobre la banalidad con que algunos de nuestros representantes políticos abordan cuestiones de gran calado jurídico, en las que entran en juego derechos fundamentales que es preciso proteger. Nos referimos a la insistencia, hasta ahora meramente declamatoria, del PSOE y otros grupos de la izquierda en que el Ministerio de Hacienda haga pública la lista de personas –en su mayoría funcionarios al servicio de las administraciones del Estado– que se acogieron a la regularización fiscal y son objeto de investigación. Ni es legal, ni se le puede aplicar la excepción de veracidad. Los derechos individuales están por encima del interés electoralista.